

"Decenio de la Igualdad de oporturidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de octubre de 2021

OFICIO Nº 615 -2021 -PR

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Congreso de la República
Presente. –

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el artículo 118° numeral 19) de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto de Urgencia N° 102 - 2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES Presidente de la República MIRTHA ESTNER VASQUEZ CHUQUILÍN Presidente del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,03.de.NOVIEHbeede 2021

En aplicación de lo dispuesto en el inc. b) del artículo 91º del Reglamento del Congreso de la República: PASE a la Comisión de Constitución y Reglamento, para su estudio dentro del plazo improrrogable de quince días Utlles.

HUGO ROVIRA ZAGAL Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPÚBLICA Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V' B' Fecha: 2021/10/22 19:59:23-0500



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard

otivo: En señal de conformidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)



Decreto de Urgencia

Nº 102 -202

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE INVERSIÓN ORIENTADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y **EQUIPAMIENTO URBANO**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Politica del Perú, el Estado actúa en el área de los servicios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancías que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM y N° 152-2021-PCM, este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, el inicio del año 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por la COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año 2020, lo que ha permitido que la economía retome el tramo positivo de crecimiento en el primer semestre del 2021; no obstante ello, existen factores de riesgo que pueden afectar la rápida recuperación económica, los mismos que









Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Day V B Fecha: 2021/10/22 19:59:23-0500

JULIO ERNESTO SALAS BECEF VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:44:36-0500

se asocian al mayor avance de la COVID-19, la aparición de las nuevas cepas del virus, una posible tercera ola de contagios, los conflictos sociales y la incertidumbre política;

CRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTRO

Que, es responsabilidad del Estado reducir en el más breve plazo el impacto negativo que afecta a la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar céleremente las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 052-2021 se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para el financiamiento, durante el Año Fiscal 2021, de las acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional originada por la COVID-19, así como de otros gastos que promueven la dinamización de la economía nacional; asimismo, mediante Decreto de Urgencia Nº 055-2021 se dictan medidas complementarias, extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, orientadas a continuar con la recuperación de la economía, para amortiguar los efectos negativos de la pandemia originados por la COVID-19, a través de autorizaciones para la ejecución de gasto público y otras medidas que promuevan la dinamización de la economía nacional;

Que, en ese contexto, resulta necesario establecer medidas adicionales orientadas a continuar con la recuperación de la economía a través del gasto público, para amortiguar los efectos negativos de la pandemia originados por la COVID-19;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas rápidas y urgentes para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública para la generación de empleo, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país;

Que, en este escenario, se ha identificado la necesidad de establecer medidas excepcionales, con la finalidad de financiar en el más breve plazo intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, lo cual contribuirá a dinamizar, a través de la ejecución de gasto público, la reactivación económica y a la generación de empleo, y coadyuvará en la atención de la población a través de la inversión pública ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y con la recuperación del bienestar social y económico;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de gasto público en inversiones orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano, para contribuir a la reactivación económica y atenuar los impactos de la pandemia por el brote de la COVID-19.









DEECONOR

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 2021/10/22 19:59:23-0500





Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA Artículo 2. Financia (ASTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

2.1 Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

009 : Ministerio de Economía y Finanzas **PLIEGO**

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No

Resultan en Productos

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso

Presupuestario del Sector Público

1 : Recursos Ordinarios **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

GASTO CORRIENTE

34 382 297.00 2.0 Reserva de Contingencia

TOTAL EGRESOS 34 382 297.00 ========

A LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento

UNIDAD EJECUTORA 004 : Programa Nacional de Saneamiento

Urbano

0082 : Programa Nacional de Saneamiento CATEGORIA PRESUPUESTARIA

Urbano

3000001: Acciones Comunes PRODUCTO

ACTIVIDAD 5001777 : Transferencia de Recursos para Agua y

Saneamiento Urbano

1: Recursos Ordinarios FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTO DE CAPITAL

2.4 Donaciones y Transferencias 2 779 476,00

UNIDAD EJECUTORA 005 : Programa Nacional de Saneamiento

Rural

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0083 : Programa Nacional de Saneamiento

Rural

PRODUCTO 3000001: Acciones Comunes

ACTIVIDAD 5001778 : Transferencia de Recursos para Agua y

Saneamiento Rural











JULIO ERNESTO SALAS BECERRA SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL 2.5 Otros Gastos

31 602 821,00

TOTAL EGRESOS

34 382 297.00



2.2 Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/48 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA

001 : Administración General

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

9002 : Asignaciones Presupuestarias que No

Resultan en Productos

ACTIVIDAD

5000415 : Administración

del Proceso

Presupuestario del Sector Público



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.0 Reserva de Contingencia

48 398 124,00

TOTAL EGRESOS

48 398 124,00

=========

A LA:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Gobiernos Locales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

48 398 124.00

TOTAL EGRESOS

48 398 124.00

2.3 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 01: "Detalle de las inversiones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y del numeral







DE ECONO

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V B' Fecha: 2021/10/22 19:59:23-0500



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:44:36-0500

2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 02: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (<u>www.qob.pe/mef)</u> y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

2.4 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

2.7 Los recursos habilitados para financiar los fines establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, se transfieren conforme a la autorización señalada en el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19 y que dicta otras medidas, según corresponda.

Artículo 3. Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos.

3.1 Dispóngase que los Gobiernos Locales emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, por los proyectos de inversión y hasta por el monto señalado en Anexo Nº 03 "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

3.2 Dichas constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales, a los que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", hasta por la suma señalada en dicho Anexo. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo Nº 03, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.









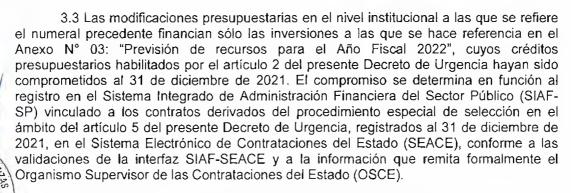
DA

FIEL

STO SALAS E L CONSEJO DE M Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 2021/10/22 19:59:23-0500

VISTO BUENO

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señel de conformidad
Feche: 2021/10/23 08:44:36-0500



3.4 Los Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", bajo responsabilidad de su Titular, deben priorizar y programar durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondientes, los recursos necesarios para financiar la continuidad de la ejecución de aquellas inversiones consideradas en el Anexo N° 03, cuya ejecución supere el Año Fiscal 2022, hasta su culminación.

Artículo 4. Financiamiento para asegurar sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo la modalidad de núcleo ejecutor

Para garantizar, en el Año Fiscal 2022, la ejecución de inversiones señaladas en el Anexo N° 04: "Sostenibilidad de Inversiones Año Fiscal 2022 de proyectos bajo la modalidad de núcleo ejecutor" se financian con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo N° 04, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el referido anexo forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.qob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.qob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

Artículo 5.- Procedimiento Especial de Selección

5.1 Autorízase a los Gobiernos Locales a emplear el procedimiento especial de selección contenido en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección", para realizar las contrataciones de servicios de consultoría y/o ejecución de obras en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, de los proyectos de inversión señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección", con el fin de reactivar la economía y promover el gasto público, mitigando y/o atenuando los impactos de la pandemia por el brote de la COVID-19, dichos anexos forman parte integrante de la presente norma y se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

5.2 Las contrataciones realizadas en el marco del presente artículo se sujetan al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; sin perjuicio de las reglas especiales establecidas en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección".



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señel de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:44:36-0500

Artículo 6. Normas complementarias

Facúltese al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para emitir las disposiciones complementarias, en el marco de sus competencias, que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia, mediante Resolución Ministerial, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles posteriores a su publicación.

Artículo 7. Responsabilidad y limitación al uso de los recursos

7.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente. .

7.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 8. Del seguimiento de las inversiones

8.1 Las entidades a las que se hace referencia en el presente Decreto de Urgencia son responsables de incorporar las inversiones que correspondan en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).

8.2 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios son responsables de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos asignados, en el ámbito de sus competencias. Para tal fin, los Gobiernos Locales y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, deben informar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución.

Artículo 9. Del seguimiento al Procedimiento Especial de Selección

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento consolida la información de las contrataciones realizadas en el marco del procedimiento especial de selección. regulado en el artículo 5 del presente Decreto de Urgencia, elabora un informe respecto del nivel de ejecución de dichas contrataciones en el periodo 2021-2022 y lo remite a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del primer trimestre del año 2023.

Artículo 10. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, a excepción de lo establecido en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo 3, en el artículo 4 y n el artículo 9, los cuales se sujetan a los plazos previstos en dichos artículos para su hplementación.













DE ECONOM



neral de P.



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:44:36-0500



Artículo 11. Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES Presidente de la República

GEINER ALVARADO LÓPEZ Ministro de Vivienda, Construcción y Seneamiento

PEDRO FRANCKE BALLVÉ Ministro de Economia y Finanzas

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN Presidenta del Consejo de Ministros





Anexo I: Procedimiento Especial de Selección

- 1. Los Gobiernos Locales a cargo de los proyectos señalados en el Anexo N° 05 "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del presente Decreto de Urgencia, convocan los procedimientos de selección respectivos en un plazo máximo de catorce (14) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma, en caso el referido plazo venciera en día inhábil, se entiende prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Transcurrido dicho plazo, los procedimientos de selección no podrán convocarse, lo cual incluye las convocatorias derivadas de desiertos o declaraciones de nulidad, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad. El procedimiento especial de selección culmina con la suscripción del contrato.
- 2. Para la contratación de los servicios de consultorías y/o ejecución de obras señalados en el Anexo N° 05 del presente Decreto de Urgencia se utiliza el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria (en adelante, Reglamento).
- 3. Adicionalmente, las adjudicaciones simplificadas a que hace referencia el presente anexo consideran lo siguiente:
 - a) Las bases deben ser elaboradas por el comité de selección, teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores estén compuestas únicamente por el anexo de la oferta económica y las declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior, incluso aquellas relacionadas con la totalidad de los requisitos de calificación; cuyos formatos deben adjuntarse a las bases. En caso de consorcios, estos, adicionalmente, deben presentar su promesa formal de consorcio, la cual debe cumplir con las mismas condiciones previstas en la directiva correspondiente aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
 - b) En el caso que, como resultado de las consultas y observaciones, la Entidad necesite modificar- el expediente técnico, es responsabilidad del área usuaria gestionar su modificación y nueva aprobación, coordinando con quien lo elaboró si ello resulta necesario. En estos casos, la absolución de consultas y observaciones e integración de bases, que incluye el expediente modificado y aprobado, se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo para formular consultas y observaciones.
 - c) El único factor de evaluación será el precio.
 - d) Cuando las ofertas se encuentren dentro de los límites previstos en el TUO de la Ley y su Reglamento, pero superen el valor referencial, antes de otorgarles la buena pro la Entidad debe verificar que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica hasta el valor referencial, por lo menos
 - e) Como requisitó para la suscripción del contrato y sin perjuicio de la demás documentación prevista en las bases para ello, el postor ganador debe presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de calificación relacionados con: la experiencia del postor y/o del personal clave, formación académica y/o capacitación del personal clave, equipamiento estratégico,





infraestructura estratégica y/o requisitos de habilitación para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la normativa especial vinculada al objeto de la contratación; así como la garantía de fiel cumplimiento, cartas fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

En caso de que la documentación presentada para suscribir el contrato se encuentre incompleta o presente errores, la Entidad debe observarla y otorga al ganador de la buena pro dos (2) días hábiles para subsanarla, plazo que se computa desde el día siguiente de haber sido notificadas las observaciones. Efectuada la subsanación, el contrato debe suscribirse al siguiente día hábil.

- f) Respecto de la Garantía de fiel cumplimiento, no es de aplicación lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, cuando el monto del contrato de obra sea igual o mayor a S/ 1 800 000,00 (Un millón ochocientos mil y 00/100 Soles) o cuando el monto del contrato de supervisión de obra sea igual o mayor a S/ 400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 Soles).
- g) En caso el postor ganador de la buena pro no suscriba el contrato, se notifica en el SEACE la pérdida de la buena pro y se adjudica la misma al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, debiendo procederse de la misma manera en caso éste último no llegue a suscribir contrato, hasta agotar el número total de postores. En este supuesto, los plazos, requisitos y procedimientos son los señalados en el literal e) del numeral 3 del presente anexo.
- 4. Los postores, mediante recurso de apelación, pueden impugnar únicamente la evaluación de sus ofertas y la decisión de la Entidad de retirarle la buena pro luego de revisar la documentación señalada en el literal e) del numeral 3 del presente anexo.
- 5. Cuando el valor referencial del procedimiento especial de selección sea igual o menor a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en el TUO de la Ley y su Reglamento.
- 6. Cuando el valor referencial del procedimiento especial de selección sea mayor a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el recurso de apelación se presenta ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, debiendo considerarse lo siguiente:
 - a) El recurso de apelación es presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de notificado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro o la pérdida de esta por parte del impugnante, según sea el caso.
 - b) Para ser admitido, el recurso de apelación debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 121 del Reglamento, lo que incluye la presentación de la garantía correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 41.5 del artículo 41 del TUO de la Ley y en el artículo 124 del Reglamento. Cuando el recurso de apelación cuestione la decisión de la Entidad de retirarle la buena pro al impugnante luego de revisar la documentación señalada en el literal e) del numeral 3 del presente anexo, el recurso debe incluir como anexo dicha documentación. En ningún caso cabe la subsanación.

- El recurso de apelación se registra en el SEACE el mismo día de su interposición, debiendo publicarse el recurso y sus anexos. La Entidad cuya decisión es cuestionada cuenta con tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación señalada, para remitir, a través del SEACE u otro medio electrónico habilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión, bajo responsabilidad funcional de su Titular. Cuando la Entidad no cumpla con remitir la documentación señalada en el presente literal, el Tribunal resolverá con la documentación presentada por el impugnante.
- d) Al conocer y resolver el recurso de apelación, el Tribunal de Contrataciones del Estado, solo se pronuncia sobre la evaluación de la oferta del impugnante o la decisión de la Entidad de retirarle la buena pro al impugnante.
- El Tribunal de Contrataciones del Estado resuelve y notifica la resolución que resuelve el recurso de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de admitido aquel mediante su publicación en el SEACE, sin que exista posibilidad de prorrogar dicho plazo por ningún motivo. Este plazo incluye aquel con el que cuenta la Entidad para remitir la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión. Vencido el plazo para que el Tribunal de Contrataciones de Estado resuelva y notifique su decisión, el impugnante asume que su recurso ha sido desestimado, operando la denegatoria ficta a efectos de la interposición de la demanda contencioso administrativa.
- 7. Corresponde al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias, efectuar el control preventivo y concurrente de las acciones realizadas por las Entidades al amparo del presente Decreto de Urgencia, lo cual no enerva las actuaciones que posteriormente pudiera realizar la Contraloría General de la República conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 8. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) realiza la supervisión de las contrataciones efectuadas en el marco del presente Procedimiento Especial de Selección.





ANEXO N° 01

Detalle de las inversiones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (En soles)

A LA:

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
0082, PROGRAMA NACIO	NAL DE SANEAL	MIENTO ÚRBÁNO	THE THE PERSON	" 反思数 包加金数	2.779.476
	2030722	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEI. DE PALLAQUEZ	6. GASTOS DE CAPITAL	2.4, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	308.432
	2314553	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 7 DE MAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA	6. GASTOS DE CAPITAL	2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.757.304
	2106779	INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEX. DOM. DE LOS PP JJ V. PROGRESO, MIRAFLORES, LAS VEGAS, SAMÁN, SAN FRANCISCO DE ASÍS, LA UNIÓN, SAN JUAN DE DIOS Y RAMIRO PRIALE CHICLAYO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	713.740
0083. PROGRAMA NACIO	NAL DE SANEA	MIENTO RURAL	THE WAY THE		31,602.821
	2202907	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE GARZA COCHA, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	1.982.053
	2307909	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ALIANZA , DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	2.S. OTROS GASTOS	2.132.261
	2201830	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TAMBILLO CHICO, DISTRITO DE PANAO , PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.207.029
	2235660	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO EL MILAGRO , DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	1.751.442
	2265597	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PALTASH , DISTRITO DE MARCARA - CARHUAZ - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.635.907
	2202915	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE MAZAMARI , DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	1.716.107
	2202165	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE SHITARIYACU , DISTRITO DE ZAPATERO - LAMAS - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.733.731
	2202170	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE UCRO, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	1.465.437
	2289967	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO LA FLOR , DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.760.756
	2202914	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD , DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.149.959
	2286605	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA , DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.513.611
	2278407	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO , DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.132.371

PRIGINAL

ယ္

ANEXO N° 01

Detalle de las inversiones a favor del Ministerlo de Vivienda, Construcción y Saneamiento (En soles)

A LA:

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MÖNTÖ Ä HABILITAR
	2251098	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTÁBLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO HUANCABAMBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA , PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	3.086.874
	2286686	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE SAUQUI , DISTRITO DE LARES - CALCA - CUSCO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.5. OTROS GASTOS	2.335.283
. *					34.382.297



Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

VISTO BUENO VISIU BUENO
Firmado digitalmente por CASTAREDA OEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
Motivo: En pariet de conformidad
Fecha: 2021/10/22 08/48:10-0500

FUENTE DE FINAN	ICIAMIENTO: 1. RECU	RSOS OROINARIOS									
NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGED	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALÉS	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	220501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2068853	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL C.P. BETANIA Y CASERIO PINTOYACU DITRITO OE PINTO RECODO, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	312.683
3. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	220908	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	7501199	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. INDEPENDENCIA C.D.09 – CO.14; JR. 2 DE MAYO C.13 – C.15; JR. AREQUIPA CD.13 Y CD.14; JR. SARGENTO TEJADA CD.09; JR. SIMÓN BOLÍVAR CD.02 – CD.05; JR. 2 CD.01 Y CD.02; JR. ATAHUALPA CD.01 – CD.03; JR. AYACUCHO CD.01; JR. LEONCIO PRADO CD.01–CD.05; JR. SAN MARTIN CD.01 – CD.04 EN EL "SECTOR D" JUAN GUERRA DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	864,925
3. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	azangaro	AZANGARO	210201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343462	AMPLIACION Y MEIORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE MACAYA PIRIPIRINI, CHILTANI MARCAPATA, UNIÓN VILLA MERCEDES, ROSARIO HUANCARANI Y ALTO HUANCARANI, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	995.534
3. GOBIERNOS LOCALES	CAIAMARCA	СНОТА	СОСНАВАМВА	060407	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	23),1252	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS EL MOUNO, SOGOS ALTO, SAN JOSÉ Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	595.882
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUÇO	QUIRUVILCA	131006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2414356	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERIO CACHULLA ALTA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LUBERTAD		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	331.SD7
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	050410	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2477732	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE LLACCLLAN, CERCAN, CHOQEWICHQA Y QANQAYLLO DEL 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	680.387
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2410794	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SAMEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCAUDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	333.559
3. GOBIERNOS LOCALES	HUANCAVEUCA	TAYACAJA	PICHOS	090722	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2435654	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCAMYARILLADO SANITARIO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHDS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	322.257
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	061007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1455054	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO EL HORNAMBO, DEL C.P TINYAYOC DISTRITO DE JOSE SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMIENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	258.399
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	САЈЛВАМВА	CACHACHI	060202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2486)19	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CALABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. AOQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	372.801
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	060303	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2478595	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMA ANOINA DEL DISTRITO DE CORTEGANA - PROVINCIA DE CELENDIN- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	672.176
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	LA MAŘ	ORONCCOY	050511	BILINICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCCOY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330802	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	252.464
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	060408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2291094	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355.204
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	IAEN	HUABAL	D6080S	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2226488	MEJORAMIENYO, INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, EN LA LOCAUDAD DE LA UNION, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIUN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	179.962
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAO DE PALLAN	060312	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2255187	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE SARAUZ - EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRIYO DE LA UBERTAD DE PALLAN - CELENDIN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	676.215
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MARÇOS	JOSE MANUEL QUIROZ	061006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2281611	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCAS, PAUCA, SANTA ROSA, LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CARAPATA, DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ, PROVINCIA DE SAM MARCOS - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	887.418
3 GORIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	060111	MUNICIPAUDAO DISTRITAL DE NAMORA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2481041	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SPRÉDIMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	G. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	441.733

ANEXO N° 02

VISTO BUENO

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307

And
Milvo: En periol de conformidad
Feche: 2021/10/23 08:45:10-0500

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 1. RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GASTO	MONTO A HABILITAR
GOBIERNOS	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	130902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2335969	CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO UBS EN LOS CASERIDS DE CUSIPAMPA, YAMAN, PACCHITA Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHUGAY SANCHEZ CARRION - LA UBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	645.887
GOBIERNOS DCALES	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	060601	MUNICIPALIDAO PROVINCIAL DE CUTERVO	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2332140	MEJORAMIENTO , AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROPAMAPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	5. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	505.348
GOB/ERNOS DCALES	LA LIBER) AO	отигсо	SINSICAP	130613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310563	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS DE CAYSHARIN, CALLUNCHAS Y LA FLORIDA., DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	711.635
GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	снимиск	060302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2301371	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LDCAUDAD DE CHUMUCH - DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	272.83
GOBIERNOS	CAJAMARCA	CELENDIN	снимисн	C603D2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2341698	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y . SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO RAMBRAN Y EL CASERID DE QUINUAPATA, DISTRITO DE CHUMUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	386.36
GOBIERNOS XCALES	LA UBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	130906	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2403418	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGIÓN LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	611.57
GOBIERNOS DCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ТАСАВАМВА	060417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	237208D	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO DE SOLUGAN, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	343.20
GOBIERNOS DCALES	ŁA USERTAD	JULCAN	HUASO	13D\$04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2461522	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UBS EN LOS CASERÍOS DE CANRAZ, SIMBAMBA Y LA UNION DEL DISTRITO DE HUASO - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	455.57
GO8IERNOS OCALES	AYACUCHC	PARINACOCHAS	ПРАНПАСНО	050708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	24005D6	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ACHACONI, PICHCCAPUQUIO, PULLUCHI, HUANCAHUANCA, LLANCAMA Y CONDORPAMPA, DISTAITO DE UPAHUACHO - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	729.15
GOBIERNOS OCALES	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	03D2D5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	D083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2495300	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCAUDADES DE ALLCASIRCA, ARAPACHI, CCORIRAYA, CHICHIPAMPA, UCHUIPAMPA, PATAHUASI, WICHCCAMAY Y YANACCMA DEL DISTRITO DE HUANCARAY PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	703.99
GOBIERNOS CALES	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	060812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0083, PAOGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2300979	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARÇA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	236.37
CONSIBOR Calac	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	D60904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2344907	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCAUDAD DE LAS CIDRAS, ANEXOS LA LAGUNA, PUEBLO UBRE Y CIDRAS 8AJO, DISTRITO DE LA COIPA - SAN JIGNACIO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	509.48
GOBIERNOS ICALES	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2487111	MÉJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE É INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE NARANJO CHACAS DEL DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6\$7.20
GOBIERNOS ICALES	HUANUCO	AMBO	COLPAS	100203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS	0083. PAOGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2209140	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MULTICOMUNAL DE CHUCCHUC, YAMOR, YAPAC Y COQUIN, DISTRITO DE COLPAS - AMBO - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	826.88
GOBIERNOS ICALES	LA UBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	130811	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336324	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE COTOBAMBA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA UBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123.39
GOBIERNOS ICALES	ANCA: H	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	021903	MUNICIPAUDAO DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310378	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE AGUÁ PÓTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERÍOS ULULULUO, PUQUIO, PORVENIR, ÓCSHAY, BELLAVISTA Y SILLAIRCA, DISTRITO DE ALFONSO UGARTE - SIHUAS - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	683.B)
GO8IERNOS CALES	LA UBERTAD	отигсо	USQUIL	130614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309045	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL SECTOR TUANSO CASERÍO PORCONCILLO BAJO CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA ALTA - DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	774.91
GOBIERNOS CALES	CAJAMARCA	САЈАВАМВА	CONDEBAMBA	060203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2327564	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO OGOSGON PAUCAMONTE, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	456.86
GOBIERNOS ICALES	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	060610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE	2330656	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SAÑEAMIENTO DEL CASERIO SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO	422.37

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

VISTO BUENO

Firmado digitalmente, per. CASTAÑEOA DÉL
CASTILLO Jackefine Maribol FAU 20804743307
per de la conformidad
Fecha: 2021/10/23 08-48:10-0500

	CIAMIENTO: 1. RECU	RSOS ORDINARIOS				***	CÓDIGO				
NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	200308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONOORILLO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2490792	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MANDORCILLO Y SAN MIGUEL DE CUSE DEL DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	407.146
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	060614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330919	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL C.P CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	6, GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	578.821
3. GOSIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	060807	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336100	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENO EN EL CASERIO SONDOR Y ANEXOS ALAMBIQUE, ALTO SONDOR, CHORRO BLANCO Y FAIQUEPAMPA, DISTRITO DE POMAHUACA - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	709.065
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	060804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	433.567
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	060112	MUNICIPALIOAO DISTRITAL DE SAN JUAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343134	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEANIENTO BÁSICO RUBAL CON BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO CHOTEN, GAVILAN SECTOR N 2, LAS QUINVAS SECTOR N 3, DISTRITO DE SAN JUAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION OE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196.291
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	051003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2174419	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPÓSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUAYCCOHUASI, CHILLANCCAY, PAIRE, CHALLHUAMAYO Y UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	595.521
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	061003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2338016	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIODIGESTOR EN LAS LOCAUDADES DE COLPON, CAMPO ALEGRE, HUACA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHIRIMOYO, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	647.788
3. GOBIERNOS LOCALES	ауасисно	HUAMANGA	CHIARA	050105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2337867	MEJORAMIENTO Y AMPUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LLACHOCCMAYO, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295.853
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	AYABACA	มนน	200203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILIU	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2452010	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 6 LOCAUDADES DEL DISTRITO DE JILILI - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	512.237
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	030307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2471218	MCIORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL POBLACIO DE SABAINO, COMUNIDAD DE ANTILLA, COMUNIDAD DE SAN JUAN Y SUS ANEXOS NOQANSA, LAHUIÑA, TINTIRCUMANI, TICLLA, DISTRITO DE SABAINO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	862.315
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	060110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	0083. PRDGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2445565	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE CDNOORMARCA Y COLLAMBAY DEL DISTRITO DE MATARA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - OEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	419.856
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	MORROPON	CHALACO	200403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2459179	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO SAN JUAN DE CHALACO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMIENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	181.301
3. GDBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	131002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	0083. PRDGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2447656	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTÁBLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERÍO DE CHUSGON DEL DISTRITO DE ANGASMARCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA UBERTAO.	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	725.234
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	отиzсо	MACHE	130608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2327448	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE COS CASERÍOS DE HUAMANMARCA, SAN BENTO Y LOMA LINDA, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.021
3. GOBIERNOS LOCALES	AYAÇUCHO	нианта	HUAMANGUILLA	050403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2352683	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE QUITURARA, DISTRIYO DE HUAMANGUILLA - HUANTA - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	613.727
3. GOBIERNOS LOCALES	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	050602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2225347	MEIORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POYABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN DIEGO DE ISHUA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	406.876
B. GOBIERNOS LOCALES	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	160102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2209354	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE ALTO NANAY - MAYNAS - LORETO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	758.145
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLERÓS	010116	MUNICIPALIDAO OISTRITAL DE OLLEROS	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2489234	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION OEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LA REYNA DEL DISTRITO DE DILEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - OEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	232.702
3. GOBIERNOS OCALES	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	210114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2457809	CREACIQN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE PAXA DEL DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	719.409

UNIO ERNESTO SALAS BECERRA

00000

ANEXO N° 02

VISTO BUENO
Firmedo digitalmente por: CASTAÑEDA OEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
Motivo: En sañal de conformidad
Motivo: En sañal de conformidad
Secha: 2021/10/22 06:46:10-4660

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

/IV(E	Motivo: En señal de confi Fecha: 2021/10/23 08:46	ormidad :10-0500									
	-CALES IANCIAMIENTO: 1. RECU	RSOS ORDINARIOS	5								
NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO		DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OE CUTERVO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2241612	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD LA PENCA, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250.790
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO D€ CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	131001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2331101	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO CANCATE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	333.534
3. GOBIERNOS LOCALES	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	100104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2352914	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD MACUAY, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211.459
3. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	LAMPA	CABANILLA	210702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	CO83. PROGRAMA NACIONAL DÉ SANEAMIENTO RURAL	2192852	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR TITIRANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LIZACIA, DISTRITO DE CABANILLA - LAMPA - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208.584
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	061101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2497212	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL ANEXO PIEDRA PARADA, PURGATORIO Y LAS PIRCAS DEL CASERÍO HACIENDA VIEJA DEL DISTRITO DE NANCHOC - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	275.535
3. GOBIERNOS LOCALES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	140310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2243785	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 09 CASERIOS DE SALAS, DISTRITO DE SALAS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	552.950
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	JULCAN	JUŁCAN	130501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336892	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	540.613
3. GDBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLIEPATA	131005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336287	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LOS CASERIOS DE EL ALTO, SUCCHA 1 Y SUCCHA 2, DISTRITO DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA UBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	795.600
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2515887	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE HAWAI DEL DISTRITO DE CHIRINOS - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	205.234
3. GOBIERNOS LOCALES	APUFII 1AC	COTABAMBAS	MARA	030505	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2316271	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LAS LOCALIDADES DE PUCAR Y SANTA ROSA DE HUARAQUERAY, DISTRITO DE MARA - COTABAMBAS - APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	251.732
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBE 7, 4D	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	131006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAE	2303166	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPÓSICIÓN DE EXCRETAS EN EL C.P.M. SAN JOSÉ DE PORCÓN, SECTOR EL TALLO, DISTRITO DE QUIRUVILCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	198.534
3. GOBIERNOS LOCALES	АУАСИСНО	LUCANAS	SANTA LUCIA	050621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2248444	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCA DEL, DISTRITO DE SANTA LUCIA - LUCANAS - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	614.547
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	010115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2468550	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD MONTEVIDEO DEL DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6, GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	632.427
3. GOBIERNOS LOCALES	אואטן	SATIPO	COVIRIALI	120602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OE COVIRIALI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2399361	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO PUBLADO DE COVIRIAU - DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	562.817
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2306101	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCAUDAD DE YUCARICA, PUQUID Y EL MUYO,, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	252.757
3. GOBIERNOS LOCALES	нианисо	LAURICOCHA	RONDOS	101005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	CO83, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2226387	MEIORAMIENTO, AMPUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RONDOS, DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	833.714
3. GOBIERNOS LOCALES	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	100313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2489958	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULLAPAMPA DEL DISTRITO DE PACHAS - PRDVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	234.449
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	030411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACÑA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2465393	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALDADES DE TARAPATA, SECSECCALLA, ACHACCDSE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE CHACÑA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISITION DE ACTIVOS ND FINANCIEROS	554.528
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	D30603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2496094	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	726.897
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	030603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2496721	CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - Iର୍ଷ୍ଟ୍ରେମଙ୍ଗ AMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57.6D7

LID ERNESTO SALAS BECERRA RETARIO DEL CONSEJO DE MIMISTROS (e) ORIGINAL

ANEXO Nº 02

VISTO BUENO
Firmade digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Meribel FAU 20504743307
hard
Optivo: En peñal de conformidad
eche: 2021/10/23 08:46:10-0500

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

NOS LUCALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	210104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2443198	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE ATUNCOLIA DEL DISTRITO DE ATUNCOLIA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78.568
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2489267	CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6, GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.297
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2489558	CREACION DE LA LOSA DE RECAEACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCAUDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE LITCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL -	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.913
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2481562	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO DE LUCHU DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	311.035
3. GOBIERNOS LOCALES	ZANOZAMA	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2481711	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174.960
3. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	021503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2352739	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - PALLASCA - ÁNICASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	960.272
3. GOSIERNOS LOCALES	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	021508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2437240	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD PALLASCA DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54.208
3. GOBIERNOS LOCALES	АУАСИСНО	CANGALLO	CHUSCHI	050202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2493773	CREACION DEL PARQUE IMFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.960
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	050204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLIDO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2475834	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCAUDAD DE URIIIUANA DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.072
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	050403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2175314	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRID MIRAFLORES, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - HUANTA-AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION OE ACTIVOS NO FINANCIEROS	509.223
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	010202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2488140	CREACION DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL C.P LA LIBERTAD (C.P.L.) DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.819
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	01D202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2484464	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143.634
3. GOBIERNOS LOCALES	NINUE	JAUJA	EL MANTARO	120407	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE EL MANTARO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2480210	CREACION DEL PARQUE EN EL BARRIO CHAUPIMARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.475
3. GOBIERNOS LOCALES	MINUK	JAUJA	EL MANTARO	120407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2453387	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL IR. ATAHUALPA, JR. MANCO CAPAC, IR. BUENOS AIRES JR JUNIN, JR. CAHUIDE, LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6, GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	536.961
3. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	220705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OE PUCACACA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2461349	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA DEL DISTRITO DE PUCACACA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. AOQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.858
3. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2331755	MEIORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSTTABILIDAD DEL JR. COMERCIO CORAS 03,04 Y 05, IR TARAPACA CORA 03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO, CORA 02 A 05, IR. LAGUNAS CORA 03, 04 Y 05, JR. HUARAZ CORA 03, 04 Y 05, Y JR. CUZCO CORA 03, 04 Y 05, LOCALIDAD DE PUCACACA DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN	6. gastos de Capital	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	476,175
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	010202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO		CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL C.P EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMÉZDÍRAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.620

ERNESTO SALAS BECERRA BECERRA (e) DE MINISTROS (e) DEL ORIGINAL

VISTO BUENO

Firmado digitalmente por: CASTANEDA DEL
CASTELLO Jackefire Marihel FAU 20504743307

NOVIENDA

Foche: 2021/10/23 08:46:10-0500

GOULTINOS CALLS

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CODIGO ÚNICO DE PROYECTO	РЯОУЕСТО	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
i, gobiernos ocales	amažonas	BAGUA	ARAMANGO	010202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2484469	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	567.487
. GOBIERNOS OCALES	АУАСИСНО	CANGALLO	PARAS	050205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2458950	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA LOCAUDAD DE CARHUACCOCCO DEL DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.333
. GOBIERNOS OCALES	AYAC'JCHO	CANGALLO	PARAS	050205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2331285	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS, ÁREAS VERDES EN LA LOCAUDAD DE CCARHUACCOCCO, DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AVACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	624.178
GOBIERNOS OCALES	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	051102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2392470	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACCOMARCA DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - REGIÓN AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	561.637
. GOBIERNOS OCALES	АУАСИСНО	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	051102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2426958	CREACION DE PARQUES Y JARDINES EN LA LOCAUDAO DE ACCOMARCA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.330
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPAUDAO DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2428270	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCAUDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.517
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2428261	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAIAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	365.482
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445562	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE EHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.120
. GOSIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445265	CREACION DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.333
. GOBIERNOS OCALES	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	090110	MUNICIPALIDAD DISYRITAL DE MANTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2476179	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCAUDAD DE MANTA DEL DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCAVEUCA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.016
. GOBIERNOS OCALES	HUANÇAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	090110	MUNICIPALIDAD DISTRIYAL DE MANTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO AOECUADO	2445639	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTA DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCAVEUCA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	770.821
. GOBIERNOS OCALES	JUNIN	СНИРАСА	HUACHAC	120904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2449522	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS DEL III CUARTEL, DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.084
. GOBIERNOS OCALES	IUNIN	CHUPACA	ниаснас	120904	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE HUACHAC	0146: ACCESO DE LAS FAMILLAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2443109	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, GRAU, FELIPE VILCHEZ, MAXIMIUANO LINDO, 28 DE JUUO, PROGRESO, BOLOGNESI, MANCO CAPAC Y SAN MARTIN EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	926.010
. GOBIERNOS OCALES	MINUL	CONCEPCION	ACO	120202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2309726	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS INTERNAS DEL BARRIO DE CHAUPIMARCA DE LA LOCALIDAD DE ACO, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	499.156
. GOBIERNOS DCALES	אואטנ	ALUAI	PARCO	120425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMIUAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2439820	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	446.533
. GOBIERNOS OCALES	ואטנ	JAUJA	PARCO	120425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2439825	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	SD.278
. GOBIERNOS OCALES	אואטו	ALUAI	YAUU	120433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2484734	MEIORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL JR. PRIMAVERA, JR. TUPAC AMARU, JR. RAMÓN CASTILLA DEL DISTRITO DE YAUU - PROVINCIA DE JAUJA - QREARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	940.465

ES COPIA ORIGINAL

ANEXO N° 02

VISTO BUENO

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 MONTENDA Pecha: 2021710/22 56.046.10-0500

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 (En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	220305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2453034	CREACION DE PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHATOJA DEL DISTRITO DE SHATOJA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	6, GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.027
AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	050202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2441661	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	684.594
ANCASH	HUARA2	PAMPAS	020109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	0145: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2202417	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS, VEREDAS PERIMETRALES Y ALCANTARILLA DO PLUVIAL DE LA LOCAUDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH	& SASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	528.450
ANCAŞH	HUARAZ	PAMPAS	020109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO			6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59 329
PUNO	HUANÇANE	COJATA	210602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COIATA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2335410	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCAUDAD DE COJATA, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57.601
ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	020512	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2427512	DE LA LOCAUDAD DE MANGAS - DISTRITO DE MANGAS - PROVINCIA DE	ICAPITAL		65.711
NINUL	ALUAL	PACCHA	120423	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2175599	SECUNDARIAS DEL ANEXO DE MASAJCANCHA, DISTRITO DE PACCHA - JAUJA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	458.323
	SAN MARTIN AYACUCHO ANCASH PUNO ANCASH	DEPARTAMENTO PROVINCIA SAN MARTIN EL DORADO AYACUCHO CANGALLO ANCASH HUARAZ ANCASH HUARAZ PUNO HUANCANE ANCASH BOLOGNESI	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI ANCASH HUARAZ PAMPAS ANCASH HUARAZ PAMPAS PUNO HUANCANE COJATA ANCASH BOLOGNESI MANGAS	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO UBIGEO SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 220305 AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI 050202 ANCASH HUARAZ PAMPAS 02D109 PUNO HUARAZ PAMPAS 020109 PUNO HUANCANE COJATA 210602 ANCASH BOLOGNESI MANGAS 02D512	SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 220305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI 050202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI ANCASH HUARAZ PAMPAS 020109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS ANCASH HUARAZ PAMPAS 020109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS PUNO HUANCANE COJATA 210602 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA ANCASH BOLOGNESI MANGAS 020512 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS 020512 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS	SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 220305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI DS0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA ANCASH HUARAZ PAMPAS D20109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI DS0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI DS0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI PAMPAS D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO D146: ACCESO DE LAS FA	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO UBIGEO UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL PROVECTO SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 2203D5 SHATOJA 2203D5 SHATOJA 2453034 AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI 050202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA 2441661 PROVINCIO PRO	DEPARTAMENTO PROVINCIA EL DORADO SHATOJA 220305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI DS0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI ANCASH HUARA2 PAMPAS D20109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS PAMPA	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO UBIGEO UNIDAD EICCUTORA PRESUPUESTAL PROVECTO SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA 220305 MUNIOPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA 220305 MUNIOPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI DS0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI DS0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI ANCASH HUARAZ PAMPAS D20109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS D20109 D20109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS D20109 D20109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS D20109 D201	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO UBIGEO UNIDAD ELECUTORA PRESUPUESTAL PROVINCIO PRESUPUESTAL PROVINCIO PROVINCIA DE LA DORADO SHATOJA DISTRITAL DE SHATOJA DISTRITAL DE SHATOJA PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN EL DORADO SHATOJA - PROVINCIA DE LA COCESO DE LAS SHATOJA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN AYACUCHO CANGALLO CHUSCHI DISTRITAL DE CANGALLO - CANGALLO - DEPARTAMENTO DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE CAPITAL AL CAPITAL DE PROVINCIA DE LOS VIAS UNIFENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE CAPITAL DE PROVINCIA DE LOS VIAS UNBANAS, VERDAS PERIMETRALES Y ENTORNO URBANO ADECUADO DISTRITAL DE PAMPAS DISTRITO DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE LAS VIAS UNBANAS, VERDAS PERIMETRALES Y ENTORNO URBANO ADECUADO DISTRITAL DE PAMPAS DISTRITO DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE LAS VIAS UNBANAS, VERDAS PERIMETRALES Y ENTORNO URBANO ADECUADO DISTRITAL DE PAMPAS DISTRITO DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE LAS VIAS UNBANAS, VERDAS PERIMETRALES Y ENTORNO URBANO ADECUADO DISTRITAL DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH HUARAZ PAMPAS DISTRITO DE MICIORA DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, DISTRITO DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE LAS VIAS UNBANAS, VERDAS PERIMETRALES Y ENTORNO URBANO ADECUADO DISTRITAL DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH HUARAZ PAMPAS DISTRITO DE MICIORA DE PAMPAS, DISTRITO DE MICIORA DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH HUARAZ PAMPAS DISTRITO DE MICIORA DE PAMPAS, DISTRITO DE MICIORA DE PAMPAS GRANDE - PROVINCIA DE COLATA - HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH PUNO HUANCANE COJATA 210602 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS CANDA DE DISTRITO DE MICIORA DE PAMPAS GRANDE - PROVINCIA DE COJATA - HUARAZ - DEPARTAMENTO DE COJATA - HUANCANE - PUNO PINAMENTO DE MICIORA DE CANGALIO - PROVINCIA DE DISTRITO DE MANGAS - PROVINCIA DE CALCIDOS DE MANGAS -

MEL DEL ORIGINAL

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESURUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTÔ	CATEGORÍA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GO8IERNOS .OCALES	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	220501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2068853	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL C.P. BETANIA Y CASERIO PINTOYACU DITRITO DE PINTO RECODO, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.814.141
3. GOBIERNOS .OCALES	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	220908	MUNICIPAUDAD DISTRITAL OE JUAN GUERRA	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2501199	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. (INDEPENDENCIA CD.09 – CD.14; JR. 2 DE MAYO C13 – C15; JR. AREQUIPA CD.13 Y CO.14; JR. SARGENTO TEJADA CO.09; JR. SIMÓN BOLÍVAR CD.02 – CD.05; JR. 2 CD.01 Y CD.02; JR. ATAHUALPA CD.01 – CD.03; JR. AYACUCHO CD.01; JR. LEONCIO PRADO CD.01–CD.05; JR. SAN MARTIN CD.01 – CD.04 EN EL "SECTOR D" JUAN GUERRA DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – OEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.784,324
3. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	210201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343462	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE MACAYA PIRIPIRINI, CHUTANI MARCAPATA, UNIÓN VILLA MERCEDES, ROSARIO HUANCARANI Y ALTO HUANCARANI, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.959.806
3. GDBIÉRNOS LOCALES	CAJAMARCA	снота	соснавамва	060407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2311252	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS EL MOLINO, SOGOS ALTO, SAN JOSÉ Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.371.937
B. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	131006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2414356	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERIO CACHULLA ALTA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.983.559
3. GOBIERNOS .OCALES	ауасисно	ATMAUH	UCHURACCAY	050410	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	DO83. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2477 732	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE È INSTALACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE LLACCLLAN ,CERCAN,CHOQEWICHQA Y QANQAYLLO DEL 4 LOCAUDADES DEL DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6, GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.123.479
S. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2410794	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.002.031
. GOBIERNOS OCALES	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	090722	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2435654	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN 4 LOCAUDADES DEL OISTRITO OE PICHOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.900.305
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	061007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IOSE SABOGAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2455054	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO EL HORNAMBO, DEL C.P TINYAYOC DISTRITO DE JOSE SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.325.587
, GOBIERNOS OCALES	CAJAMARÇA	CAJA8AMBA	CACHACHI	060202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2486119	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL AUZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJARAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.355.208
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	060303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2478595	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMÁ ANDINA DEL DISTRITO DE CORTEGANA - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.049.578



A LA:

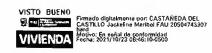
GOBIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EIECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ÇÕDIGÕ ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	ÇAŢĒĢŌRÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	050511	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCCOY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330802	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.272.171
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	 CHOTA 	CONCHAN	060408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2291094	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.196.832
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	060805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2225488	MEJORAMIENTO, INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, EN LA LOCALIDAO DE LA UNION, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.619.656
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	060312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2255187	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE SARAUZ - EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAO DE PALLAN - CELENDIN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.085.935
3, GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	061006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2281611	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCAS,PAUCA, SANTA ROSA,LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CARAPATA, DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ,PROVINCIA DE SAN MARCOS - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.986.761
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARC 4	CAJAMARCA	NAMORA	060111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OE NAMORA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2481041 .	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.975.595
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	130902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2335969	CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO UBS EN LOS CASERIOS DE CUSIPAMPA, YAMAN, PACCHITA Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.812.980
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	060601	MUNICIPALIDAO PROVINCIAL DE CUTERVO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2332140	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DÈ AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEOROPAMAPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.548.129
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	οτυzco	SINSICAP	130613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310563	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS DE CAYSHARIN, CALLUNCHAS Y LA FLORIOA,, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERYAD	6. GASTOS OE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.404.712
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	снимисн	060302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2301.371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POYABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUMUCH - DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.455.532
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CELENDIN	снимисн	060302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2341698	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO RAMBRAN Y EL CASERIO DE QUINUAPATA, DISTRITO DE CHUMUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.477.253
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	130906	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2403418	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTÉMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGIÓN LA LIBERTAD	6. GASTOS OE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.504.159
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	СНОТА	TACABAMBA	060417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2372080	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO DE SOLUGAN, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.088.819
3. GOBIÉRNOS LOCALES	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	130504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2461522	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UBS EN LOS CASERÍOS DE CANRAZ, SIMBAMBA Y LA UNION DEL DISTRITO DE HUASO - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.100.140

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
s. gobiernos ocales	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	050708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	0083. PROGRAMA NACIONAL OE SANEAMIENTO RURAL	2400506	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ACHACONI, PICHCCAPUQUIO, PULLUCHI, HUANCAHUANCA, LLANCAMA Y CONDORPAMPA, DISTRITO DE UPAHUACHO - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.562.341
B. GOBIERNOS OCALES	APUEIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	030205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	DO83. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2495300	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE ALLCASIRCA, ARAPACHI, CCORIRAYA, CHICHIPAMPA, UCHUPAMPA, PATAHUASI , WICHCCANA Y YANACCMA DEL DISTRITO DE HUANCARAY - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.335.944
I. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	050812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2300979	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.127.338
, GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	060904	BIUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2344907	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE LAS CIDRAS, ANEXOS LA LAGUNA, PUEBLO LIBRE Y CIDRAS BAJO, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.585.361
. GO8IERNOS .OCALES	CAJAMAI*CA	SAN IGNACIO	HUARANGO	060903	MUNICIPALIDAD OISTRITAL DE HUARANGO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2487111	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE NARANJO CHACAS DEL DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.914.799
. GOBIERNOS OCALES	HUANUCO	АМВО	COLPAS	100203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2209140	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MULTICOMUNAL DE CHUCCHUC, YAMOR, YAPAC Y COQUIN, DISTRITO DE COLPAS - AMBO - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.441.979
i. GOBIERNOS OCALES	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	130811	BIUNICIPALIOAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	233B324	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE COTOBAMBA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA LIBERTAO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.110.546
S. GOBIERNOS OCALES	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	021903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310378	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERÍOS ULLULUCO, PUQUIO, PORVENIR, OCSHAY, BELLAVISTA Y SILLAIRCA, DISTRITO DE ALFONSO UGARTE - SIHUAS - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.154.313
. GOBIERNOS OCALES	LA UBERTAD	отигсо	USQUIL	130614	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE USQUIL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309045	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL SECTOR TUANSO CASERÍO PORCONCILLO BAJO CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA ALTA - DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.974.213
i. Gobiernos Ocales	CAJAMARČA	САЈАВАМВА	CONDEBAMBA	060203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2327564	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO OGOSGON PAUCAMONTE, DISTRITO DE CONOEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.111.740
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	060610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330656	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.802.406
i. GOBIERNOS OCALES	PIURA	ниансавамва	SONDORILLO	200308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2490792	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MANDORCILLO Y SAN MIGUEL DE CUSE DEL DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.664.310
. GOBIERNOS OCALES	CAIAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	060614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330919	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL C.P. CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$.209.380



A LA:

GODIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	060807	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336100	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENO EN EL CASERIO SONDOR Y ANEXDS ALAMBIQUE, ALTO SONDOR, CHORRO BLANCO Y FAIQUEPAMPA, DISTRITO DE PDMAHUACA - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.381.577
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	060804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	231012/	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.902.097
. GO8IERNOS OCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	060112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343134	MEIORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO CHOTEN, GAVILAN SECTOR N 2, LAS QUINUAS SECTOR N 3, DISTRITO DE SAN JUAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.766.616
. GOBIERNOS OCALES	АУАСИСНО	VICTOR FAIARDO	APONGO	051003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2174419	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS LOCAUDADES DE HUAYCCOHUASI, CHILLANCCAY, PAIRE, CHALLHUAMAYO Y UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO - VICTOR FAJAROD - AYACUCHO		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.359.688
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUAROO VILLANUEVA	061003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2338016	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE COLPON, CAMPO ALEGRE, HUACA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHIRIMOYO, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.830,089
. GOBIERNOS OCALES	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	050105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2337867	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LLACHOCCMAYD, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.562.677
. GOBIERNOS DCALES	PIURA	AYABACA	ווווון	200203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2452010	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN OE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE JILILI - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.610.225
. GOBIERNOS OCALES	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	030307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2471218	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL POBLADO DE SABAINO, COMUNIDAD DE ANTILLA, COMUNIDAD DE SAN JUAN Y SUS ANEXOS NOQANSA, LAHLIÑA, TINTIRCUMANI, TICLLA, DISTRITO DE SABAINO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.760.826
GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	CAJAMARĆA	MATARA	050110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2445565	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE CONDORMARCA Y COLLAMBAY DEL DISTRITO DE MATARA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.778.791
GDBIERNOS DCALES	PIURA	MORROPON	CHALACO	200403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2459179	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PÓTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO SAN JUAN DE CHALACO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.631.704
GOBIERNOS	LA UBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	131002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2447656	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERÍO DE CHUSGON DEL DISTRITO DE ANGASMARCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.536.098
GOBIERNOS	LA LIBERTAD	отиzсо	MACHE	130608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2327448	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LOS CASERÍOS DE HUAMANMARCA, SAN BENITO Y LOMA LINDA, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.935.186
GDBIERNOS	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILL A	050403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2352683		6. Gastos de Capital	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.523.537

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DFPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD ĒIECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	05D6D2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2225347	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN DIEGO DE ISHUA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.661.882
3. GOBIERNOS .OCALES	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	160102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2209354	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCAUDAO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE ALTO NANAY - MAYNAS - LORETO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.823.302
3. GOBIERNOS .OCALES	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	010116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OE OLLEROS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2489234	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAO DE SAN MIGUEL DE LA REYNA DEL DISTRITO DE OLLEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.094.313
3. GO8IERNOS OCALES	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	210114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2457809	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE PAXA DEL DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.474.676
3. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2241612	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMJENTO DE LA LOCALIDAD LA PENCA, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.257.101
B. GOBIERNOS OCALES	LA USERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	131001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2331101	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO CANCATE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.001.803
3. GOBIERNOS .OCALES	ниамисо	HUANUCO	CHURUBAMBA	100104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2352914	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD MACUAY, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.903.122
3. GOBIERNOS .OCALES	PUNO	LAMPA	CABANILLA	210702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2192852	INSTALACION DEL SERVICID DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR TITIRANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LIZACIA, DISTRITO DE CABANILLA - LAMPA - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.87B.155
B. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	061101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2497212	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL ANEXO PIEDRA PARADA, PURGATORIO Y LAS PIRCAS DEL CASERÍO HACIENDA VIEJA DEL DISTRITO DE NANCHOC - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.479.823
3. GOBIERNOS OCALES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	140310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2243786	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 09 CASERIOS DE SALAS, DISTRITO DE SALAS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.976.544
B. GOBIERNOS OCALES	LA Lið: RTAD	JULCAN	JULÇAN	130\$01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336892	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.865.508
3. GOBIERNOS OCALES	LA LIBÉRTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	1310D5	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336287	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LDS CASERIOS DE EL ALTO, SUCCHA 1 Y SUCCHA 2, DISTRITO DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.160.400
J. GOBIERNOS OCALES	CAJANIARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2515887	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE HAWAI DEL DISTRITO DE CHIRINOS - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.847.105
3. GOBIERNOS OCALES	APURIMAC	CABMABATOO	MARA	030505	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2316271	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LAS LOCALIDADES DE PUCAR Y SANTA ROSA DE HUARAQUERAY, DISTRITO DE MARA - COTABAMBAS - APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.265.582
S. GOBIERNOS OCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	131006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2303166	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL C.P.M. SAN JOSÉ DE PORCÓN, SECTOR EL TALLO, DISTRITO DE QUIRUVILCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.786.803

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO .	LUCANAS	SANTA LUCIA	050621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2248444	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCA DEL, DISTRITO DE SANTA LUCIA - LUCANAS - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.530.921
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	010115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	OCS3. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2468550	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANYARILLADO DE LA LOCALIDAD MONTEVIDEO DEL DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMIENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.691.836
3. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	120602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2399361	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COVIRIALI - DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.065.350
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	0083. PROGRAMA NACIONAL 0E SANEAMIENTO RURAL	2306101	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIBAD DE YUCARICA, PÚQUIO Y EL MUYO,, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.274.808
3. GOBIERNOS LOCALES	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	101005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2226387	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RONDOS, DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.503.425
B. GOBIERNOS LOCALES	HUANUCC:	DOS DE MAYO	PACHAS	100313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	248995B	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULLAPAMPA DEL DISTRITO DE PACHAS - PROVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.110.041
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	030411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACÑA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2465393	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE TARRAPATA, SECSECCALLA, ACHACCOSE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE CHACÑA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.990.749
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	030603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2496094	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.542.069
I. GOBIERNOS .OCALES	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	030603	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2496221	CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EN LA 20NA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	518.461
i. GOBIERNOS OCALES	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	210104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2443198	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE ATUNCOLLA DEL DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - OEPARTAMENTO DE PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	707.104
. GOBIERNOS OCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	СИМВА	010703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2489267	CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	344.672
. GOBIERNOS OCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2489558	CREACION DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	620.214
. GOBIERNOS OCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2481562	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO DCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.799.307
. GOBIERNOS OCALES	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	010703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2481711	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.574.633

003

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
3. GOBIERNOS .OCALES	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	021508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2352739	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - PALLASCA - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION OE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.642.446
, gobiernos ocales	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	021508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2437240	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCAUDAO PALLASCA DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	487.863
, GOBIERNOS OCALES	АУАСИСНО	CANGALLO	CHUSCHI	050202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2493773	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	620.632
, GO8IERNOS OCALES	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	D5D2O4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLIDO	0145: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIÊNDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2475834	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE URIHUANA DISTRITO DE MARIA PARAGO DE BELLIDO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	591.647
I. GOBIERNOS OCALES	AYACU 3:10	HUANTA	HUAMANGUILL A	050403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2175314	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - HUANTA-AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.583.001
. GOBIERNOS OCALES	amazonas	BAGUA	ARAMANGO	010202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2488140	CREACION DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL C.P. LA LIBERTAD (C.P.L.) DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	448.362
B. GOBIERNOS OCALES	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	010202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2484464	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. LA UBERTAD DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.292.704
. GOBIERNOS OCALES	JUNIN	ALUAL	EL MANTARO	120407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2480210	CREACION DEL PARQUE EN EL BARRIO CHAUPIMARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400.273
. GOBIERNOS OCALES	JUNIN	ALUAL	EL MANTARO	120407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2453387	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ATAHUALPA, JR. MANCO CAPAC, JR. BUENOS AIRES JR JUNIN, JR. CAHUIDE, LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.832.646
. GOBIERNOS OCALES	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	220705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAÇACA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2461349	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCAUCAD DE PUCACACA DEL DISTRITO DE PUCACACA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	619.715
. GO8IERNOS OCALES	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	220705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2331755	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITAGIUDAO DEL JR.CDMERCIO CDRAS 03,04 Y 05, JR. TARAPACA CORA 03, 04 Y 05, JR. 28 DE JUUO, CORA 02 A 05, JR. LAGUNAS CDRA 03, 04 Y DS, JR. HUARAZ CDRA 03, 04 Y 05, Y JR. CUZCO CDRA D3, 04 Y 05, LOCALIDAD DE PUCACACA DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS ND FINANCIEROS	4.285.574
. GOBIERNOS OCALES	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	0102D2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2488141	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSDS EN EL C.P EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	482.576



A LA:

GOBIERNOS LOCALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

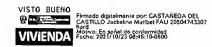
NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
B. GOBIERNOS COCALES	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	010202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2484469	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.107.378
3. GOBIERNOS .OCALES	АУАСИСНО	CANGALLO	PARAS	050205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2458950	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE CCARHUACCOCCO DEL DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	677.996
B. GOBIERNOS OCALES	ауасисно	CANGALLO	PARAS	050205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0145: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2331285	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS, ÁREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE CCARHUACCOCCO, DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.617.596
S. GOBIERNOS OCALES	AYACUCHO 3	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	051102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2392470	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACCOMARCA - DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - REGIÓN AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANÇIEROS	5.054.730
. GOBIERNOS OCALES	АУАСИСНО	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	051102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2426958	CREACION DE PARQUES Y JARDINES EN LA LOCALIDAD DE ACCOMARCA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	G. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	587.963
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARÇA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2428270	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS ND FINANCIEROS	1.939.651
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESD DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2428261	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHDTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.298.333
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445562	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	406.077
. GOBIERNOS OCALES	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445265	CREACION DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	587.989
. GOBIERNOS OCALES	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	090110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2476179	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE MANTA DEL DISTRITO DE MANTA - PRDVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	477.140
. GO8IERNOS OCALES	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	090110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445639	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTA DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.937.387
. GOBIERNOS OCALES	NINUL	CHUPAÇA	HUACHAC	120904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2449522	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTILISOS DEL III CUARTEL, DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	414.755

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
. GOBIERNOS DCALES	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	120904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2443109	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABIUDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, GRAU, FELIPE VILCHEZ, MAXIMILIANO UNDO, 28 DE JULIO, PROGRESO, BOLOGNESI, MANCO CAPAC Y SAN MARTIN EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.334.088
GOBIERNOS	אואטנ	CONCEPCION	ACO	120202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2309726	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS INTERNAS DEL BARRIO DE CHAUPIMARCA DE LA LOCALIDAD DE ACO, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.492.402
GOBIERNOS DCALES	NINUL	JAUJA	PARCO	120425	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2439820	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL GISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.018.796
. GOBIERNOS OCALES	חוחטו	AUJA	PARCO	120425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2439825	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	452.495
. GOBIERNOS DCALES	TONIN	JAUJA	YAULI	120433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2484734	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL IR. PRIMAVERA, IR. TUPAC AMARU, JR. RAMÓN CASTILLA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	B.464.177
GOBIERNOS OCALES	SAN MARTIN	EL DORAGO	SHATOJA	220305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2453034	CREACION DE PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHATOJA DEL DISTRITO DE SHATOJA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	6. GASTOS DE CAPITAL	G. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	279.191
GOBIERNOS OCALES	AYACUCHO	CANGALLO	сниѕсні	0502D2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2441661	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.161.341
GOBIERNOS DCALES	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	020109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2202417	MEIORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS, VEREDAS PERIMETRALES Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.656.043
GOBIERNOS DCALES	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	020109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2467452	CREACION DE LA LOSA DE USO MÚLTIPLE RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS GRANDE - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	533.956
GOBIERNOS OCALES	PUND	HUANCANE	COJATA	210602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBAND ADECUADO	2335410	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCAUDAD DE COJATA, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	518.401
GOBIERNOS	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	020512	MUNICIPALIDAD DISTRIYAL DE MANGAS	0146: ACCESO DE LAS FAMIUAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUAOO	2427512	CREACION DE LOSA DE RECREACIDN MULTIUSO MARIANO ROJAS GARCIA DE LA LOCALIDAD DE MANGAS - DISTRITO DE MANGAS - PROVINCIA OE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	591.398
GOBIERNOS DCALES	MINUL	JAUIA	PACCHA	120423	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE PACCHA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2175599	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL ANEXO DE MASAJCANCHA, DISTRITO DE PACCHA - JAUJA - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.1 24.903
	_					TOTAL					435.582.63



ANEXO N° 04

Sostenibilidad de Inversiones Año Fiscal 2022 de proyectos bajo la modalidad de núcleo ejecutor (En soles)

A LA:

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

NIVEL DE GOBIERNO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO A HABILITAR
L GOBIERNO VACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2202907	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE GARZA COCHA, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72.000
L GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2307909	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ALIANZA , DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000
L GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2201830	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TAMBILLO CHICO, DISTRITO DE PANAO , PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85.000
I. GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2235660	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO EL MILAGRO , DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000
I. GOBIERNO VACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2265597	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PALTASH , DISTRITO DE MARCARA - CARHUAZ - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150.000
. GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2202915	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICID DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE MAZAMARI , DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	170.000
L GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	ſ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAO SANTA CRUZ DE SHITARIYACU , DISTRITO OE ZAPATERO - LAMAS - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.000
GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2202170	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA L'OCALIDAD DE SANTA ROSA DE UCRO, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130.000
I. GOBIERNO NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2289967	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO LA FLOR , DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.000
. GOBIERNO: NACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2202914	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD , DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.000
. GOBIERNO IACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2286605	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA , DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - LAMAS - SAN MARTÍN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. AOQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	147.500
. GOBIERNO IACIONAL	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2278407	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO , DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.500
	00S. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083, PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2251098	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO HUANCABAMBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA , PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.500
	005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2286686	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE SAUQUI , DISTRITO DE LARES - CALCA - CUSCO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119.500

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN AL AS
1	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAO PROVINCIAL DE LAMAS	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	2068853	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL C.P. BETANIA Y CASERIO PINTOYACU OITRITO DE PINTO RECODO, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	3.015.394	111.430	3.126,824	INISTROS
2	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	2501199	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAIE PLUVIAL DEL JR. INDEPENDENCIA CD.09 – CD.14; JR. 2 DE MAYO C13 – C15; JR. AREQUIPA CD.13 Y CD.14; JR. SARGENTO TEJADA CO.09; JR. SIMÓN BOLÍVAR CD.02 – CD.05; JR. 2 CD.01 Y CD.02: JR. ATAHUALPA CD.01 – CD.03: JR. AYACUCHO CD.01: JR. LEONCIO	8.229.199	420.050	8.649.249	3.383
3	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	2343462	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE MACAYA PIRIPIRINI, CHIJTANI MARCAPATA, UNIÓN VILLA MERCEDES, ROSARIO HUANCARANI Y ALTO HUANCARANI DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE	9.656.534	298.806	9.955.340	1.581
4	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD OISTRITAL DE COCHABAMBA	CAJAMARCA	СНОТА	СОСНАВАМВА	2311252	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS EL MOLINO, SOGOS ALTO, SAN JOSÉ Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	5.684.590	284.229	5.968.819	473
5	GO8IERNCS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	2414356	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERIO CACHULLA ALTA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LUBERTAD	3.157.206	157.860	3.315.066	37\$
6	GOBIERNCS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	АУАСИСНО	HUANTA	UCHURACCAY	2477732	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE LLACCLLAN ,CERCAN,CHOQEWICHQA Y QANQAYLLO DEL 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA -	6.479.521	324.345	6.803.866	744
7	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	2410794	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3.098.263	237.327	3.335.590	454
8	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	2435654	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILADO SANTARIO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	3.069.107	153.455	3.222.562	117
9	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	24\$50\$4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO EL HORNAMBO, DEL C.P. TINYAYOC DISTRITO DE JOSE SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.444.641	139.345	2.583.986	72
10	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	2486119	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3.546.432	181.577	3.728.009	677
11	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	2478595	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMA ANDINA OEL DISTRITO DE CORTEGANA - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6.401.670	320.084	6.721.754	735
12	GOBIERNOS LOCALES	BYUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCCOY	AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	2330802	MEIORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO	2.393.019	131.516	2.524.635	184
13	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	2291094	MEJORAMJENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	3.382,891	169.145	3.552.036	431
14	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	2226488	MEJORAMIENTO, INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA	1.698.139	101.479	1.799.618	209

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
15	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAO DE PALLAN	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	2255187	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE SARAUZ - EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN - CELENDIN - CAJAMARCA	6.440.143	322.007	6.762.150	558
16	GOBIERNDS LOCALES	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIRQZ	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	7281611	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCAS,PAUCA, SANTA ROSA,LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CAÑAPATA,DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ,PROVINCIA DE SAN MARCOS. CAJAMARCA	8.482.297	391.882	8.874.179	2.012
17	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	2481041	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	4.134.428	282.900	4.417.328	735
18	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE CHUGAY	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	2335969	CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO UBS EN LOS CASERIOS DE CUSIPAMPA, YAMAN, PACCHITA Y BUENDS AIRES, DISTRITO DE CHUGAY SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	6.151.302	307.565	6.458.867	1.579
19	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	2332140	MEJORAMIENTO , AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROPAMAPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	4.812.835	240.642	5.053.477	683
20	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	LA LIBERTAD	отигсо	SINSICAP	2310563	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS DE CAYSHARIN, CALLUNCHAS Y LA FLORIDA,, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD	6.858.435	257.912	7.116.347	632
21	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	CAJAMARCA	CELENDIN	СНИМИСН	2301371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUMUCH - DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA	2.598,447	129.922	2.728.369	456
22	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIOAD DISTRITAL DE CHUMUCH	CAJAMARCA	CELENDIN	снимисн	2341698	MEIORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO RAMBRAN Y EL CASERIO DE QUINUAPATA, DISTRITO DE CHUMUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	3.574.112	289.503	3.863.615	429
23	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	2409418	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGIÓN LA LIBERTAD.	5.852.376	263.357	6.115.733	1.004
24	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	CAJAMARCA	СНОТА	ТАСАВАМВА	2372080	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO DE SOLUGAN, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	3.176.657	255.365	3.432.022	369
25	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE HUASO	LA LIBERTAD	JUŁCAN	HUASO	2461522	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UBS EN LOS CASERÍOS DE CANRAZ, SIMBAMBA Y LA UNION DEL DISTRITO DE HUASO - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4.338.773	216.939	4.555.712	592
26	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	2400506	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ACHACONI, PICHCCAPUQUIO, PULLUCHI, HUANCAHUANCA, LLANCAMA Y CONDORPAMPA, DISTRITO DE UPANHACHO - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN	6.932.393	359.098	7.291.491	637
27	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	2495300	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE ALLCASIRCA, ARAPACHI, CCORIRAYA, CHICHIPAMPA, UCHUPAMPA, PATAHUASI WICHCCANA Y YANACOMA DEL DISTRITO DE HUANCARAY - PROVINCIA DE	6.654.006	385.932	7.039.938	534
28	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	2300979	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	2.236.243	127.466	2.363.709	295

ES COPIA EIEL DEL ORIGINAL

10028

	S	
7	COP	
1	FIEL	١
1	OEZ/	/
	DRIGIZ	
i	NA	

N°	NIVELESIDE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIAR:
29	GOBIERNOS LOCALES	BIUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	2344907	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE LAS CIDRAS, ANEXOS LA LAGUNA, PUEBLO LIBRE Y CIDRAS BAJO, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	4.806.458	288.388	5.094.846	866 (e)
30	GOB/ERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAO DISTRITAL OE HUARANGO	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	2487111	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE NARANJO CHACAS DEL DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6.259.047	312.952	6.571.999	537
31	GO8IERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS	HUANUCO	АМВО	COLPAS	220914D	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MULTICOMUNAL DE CHUCCHUC, YAMOR, YAPAC Y COQUIN, DISTRITO DE COLPAS - AMBO - HUANUCO	7.875.110	393.756	8.268.866	- 1.147
32	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	2338324	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE COTOBAMBA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA LIBERTAD	1.190.091	43.850	1.233.941	244
33	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	2310378	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERÍOS ULLULLUCO, PUQUIO, PORVENIR, OCSHAY, BELLAVISTA Y SILLAIRCA, DISTRITO DE ALFONSO UGARTE – SIHUAS - ANCASH	6.556.760	2 81.366	6.838.126	536
34	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE USQUIL	LA LIBERTAD	отигсо	USQUIL	2309045	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL SECTOR TUANSO CASERÍO PORCONCILLO BAJO CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA ALTA - DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA	7.380.120	369.006	7.749.126	1.161
35	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	2327564	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO OGOSGON PAUCAMONTE, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA - CAJAMARCA	4.351.048	217.552	4.568.600	905
36	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	2330656	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERID SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	4.022.652	201.133	4.223.785	450
37	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	2490792	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MANDORCILLO Y SAN MIGUEL DE CUSE DEL DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	3.877.577	193.879	4.071.456	254
38	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	2330919	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL C.P. CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	5.565.578	222.623	5.788.201	793
19	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	2336100	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENO EN EL CASERIO SONDOR Y ANEXOS ALAMBIQUE, ALTO SONDOR, CHORRO BLANCO Y FAIQUEPAMPA, DISTRITO DE POMAHUACA - JAEN - CAJAMARCA	6.696.730	393.912	7.090.642	531
40	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	2310127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	4.129.204	206.460	4.335.664	504
41	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	2343134	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 8ÁSICO RURAL CON BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO CHOTEN, GAVILAN SECTOR N 2, LAS QUINUAS SECTOR N 3, DISTRITO DE SAN JUAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	1.855.826	107.081	1.962.907	335
42	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIOAD DISTRITAL DE APONGO	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGD	2174419	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUAYCCOHUASI, CHILLANCCAY, PAIRE, CHALLHUAMAYO Y UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	5.679.700	275.509	5.955.209	580

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por CASTANEDA DEL
CASTILLO Jacketine Menibel FAU 20504743307
Androv En acrisi de conformidad
Poche: 202 1/10/23 08:46:10-0500

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PRÔYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
43	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EOUARDO VILLANUEVA	2338016	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE COLPON, CAMPO ALEGRE, HUACA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHIRIMOYO, DISTRIYO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	6.226.333	251.544	6.477.877	1.354
44	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	2337867	MEJÓRAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LLACHOCCMAYO, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	2.817.648	140.882	2.958.530	364
45	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI	PIURA	AYABACA	WEILE	2452010	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE JILILI - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	4.878.440	243.922	5.122,362	686
46	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	APURIMAC	АПТАВАМВА	SABAINO	2471218	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL POBLADO DE SABAINO, COMUNIDAD DE ANTILLA, COMUNIDAD DE SAN JUAN Y SUS ANEXOS NOQANSA, LAHUIÑA, TINTIRCUMANI, TICILA. DISTRITO DE SABAINO - PROVINCIA DE ANTABAMBA	8.275.567	347.574	8.623.141	1.246
47	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	2445565	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE CONDORMARCA Y COLLAMBAY DEL DISTRITO DE MATARA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3.959.586	239.071	4.198.657	464
4B	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	PIURA	MORROPON	CHALACO	2459179	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO SAN JUAN DE CHALACO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	1.718.488	94.517	1.813.005	183
49	GOBJERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	2447656	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERÍO DE CHUSGON DEL DISTRITO DE ANGASMARCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6.916.507	345.825	7.262.332	774
50	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	LA LIBERTAD	отигсо	MACHE	2327448	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEĀMIENTO BĀSICO RURAL DE LOS CASERÍOS DE HUAMANMARCA, SAN BENITO Y LOMA LINDA, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD	2.047.816	102.391	2.150.207	245
51	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILL A	2352683	AMPUACION Y MEJORÁMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE QUITURARA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - HUANTA - AYACUCHO	5.845.011	292.253	6.137.264	1.091
52	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	2225347	MEJDRAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN DIEGO DE ISHUA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO	3.849.345	219.413	4.068.758	54B
53	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	2209354	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE ALTO NANAY - MAYNAS - LORETO	7.221.705	359.742	7.581.447	812
54	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	2489234	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LA REYNA DEL DISTRITO DE OLLEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,205.701	121.314	2.327.015	308
S \$	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	2457809	CREACION DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE PAXA DEL DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	6.934.058	260.027	7.194.085	688
56	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	2241612	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAO LA PENCA, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	2.365.935	141.956	2.507.891	436

4 de 9

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección {En soles}

							O I					
N°	NIVELES DĒ GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ÇÜI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TO SALA
57	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	2331101	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO CANCATE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	3.176.511	158.826	3.335.337	207	S BECER
58	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	2352914	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD MACUAY, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO	2.013.887	100.694	2.114.581	181	ERRA Ingg (a)
59	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	PUNO	LAMPA	CABANILLA	2192852	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR TITIRANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LIZACIA, DISTRITO DE CABANILLA - LAMPA - PUNO	1.997.785	89.054	2.086.839	; 515	
6D	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	2497212	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANTARIA DE EXCRETAS DEL ANEXO PIEDRA PARADA, PURGATORIO Y LAS PIRCAS DEL CASERÍO HACIENDA VIEJA DEL DISTRITO DE NANCHOC PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2.599.913	155.435	2.755.348	144	
61	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	2243786	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 09 CASERIOS DE SALAS, DISTRITO DE SALAS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	5.266.200	263.294	5.529.494	933	
62	GOBIER!!C:S LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	ŁA LI8ERTAD	JULCAN	JULCAN	2336892	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	5.198.193	207.928	5.406.121	654	
63	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRÍTAL DE MOLLEPATA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	2336287	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LOS CASERIOS DE EL ALTO, SUCCHA 1 Y SUCCHA 2, DISTRITO DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	7.577.143	378.857	7.956.000	800	
64	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	2515887	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE HAWAI DEL DISTRITO DE CHIRINOS - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1.888.598	163.741	2.052.339	257	
65	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	2316271	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LAS LOCALIDADES DE PUCAR Y SANTA ROSA DE HUARAQUERAY, DISTRITO DE MARA - COTABAMBAS - APURIMAC	2.375.702	141.612	2.517.314	278	
66	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	2303166	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRÉTAS EN EL C.P.M. SAN JOSÉ DE PORCÓN, SECTOR EL TALLO, DISTRITO DE QUIRUVILCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	1.890.797	94.540	1.985.337	219	
67	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	2248444	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCA DEL, DISTRITO DE SANTA LUCIA - LUCANAS - AYACUCHO	5.840.589	304.879	6.145.468	1.750	
68	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	ZANOZAMA	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	2458550	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD MONTEVIDEO DEL DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	5.994,562	329.701	6.324.263	677	
69	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	импе	SATIPO	COVIRIALI	2399361	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COVIRIALI - DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN	5.354.761	273.406	5.628.167	650	
7D	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	2306101	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE YUCARICA, PUQUIO Y EL MUYO,, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	2.407.205	120.360	2.527.565	593	

VISTO BUENO

Firmado digitalmente por: CASTANEDA DEL
CASTILLO Jackaline Meribal FAU 20504743307
Mouro: En askal de conformidad
recha: 202 1/10/23 08:46:10-0500

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
71	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	2226387	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RONDOS, DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO	7.939.443	397.696	8.337.139	1.308
72	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	2489958	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULLAPAMPA DEL DISTRITO DE PACHAS - PROVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE INLANUCO.	2.232.848	111.642	2.344.490	3D8
73	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACÑA	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	2465393	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE TARAPATA, SECSECCALLA, ACHACCOSE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE CHACÑA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	5.339.699	205.578	5.545,277	\$16
74	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	2496094	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	7.142.369	126.597	7.268.966	1.268
75	GOBIÉRNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	2496221	CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	559.017	17.051	576.068	1.768
76	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	2443198	CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE ATUNCOLLA DEL DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	746.823	38.849	785.672	1.548
77	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2489267	CREACIÓN DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	359.929	23.040	382.969	600
78	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2489558	CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUM8A - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	660.159	28.968	689.127	600
79	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2481562	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2.978.640	131.702	3.110.342	2.D30
80	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2481711	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1.675.510	74.083	1.749.593	2.030
81	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	2352739	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - PALLASCA - ANCASH	9.322.925	279.793	9.602.718	942
82	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	2437240	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD PALLASCA DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	516.258	25.813	542.071	1.003
83	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	AYACUCHO	CANGALLO	СНИЅСНІ	2493773	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	656.754	32.838	689.592	8.733
84	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLIDO	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	2475834	CREACION DE LOSA DE RÉCREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE URIHUANA DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	570.562	20.157	590.719	240

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

N°	COBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	Cři	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO DF SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENFFICIARIA
85	GOBIERN 25 LOCALES	MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILL A	2175314	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBAÑA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - HUANTA-AYACUCHO	4.849.737	242.487	5.092.224	\$.533
86	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	2488140	CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL C.P. LA LIBERTAD (C.P.L.) DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	470.446	27.735	498.181	413
87	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	2484464	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1.395.211	41.127	1.436.338	404
88	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	אואטנ	JAUJA	EL MANTARO	2480210	CREACION DEL PARQUE EN EL BARRIO CHAUPIMARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	423.569	21.179	444.748	372
89	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	2453387	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ATAHUALPA, JR. MANCO CAPAC, JR. BUENOS AIRES JR JUNIN, JR. CAHUIDE, LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	5.213.210	156.397	5.369.607	1.482
90	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	2461349	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA DEL DISTRITO DE PUCACACA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		25.528	688.573	1.237
91	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	2331755	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR.COMERCIO CDRAS 03,04 Y 05, JR. TARAPACA CDRA 03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO, CDRA 02 A 05, JR. LAGUNAS CDRA 03, 04 Y 05, JR. HUARAZ CDRA 03, 04 Y 05, Y JR. CUZCO CDRA 03, 04 Y 05, LOCALIDAD DE PLICACACA DISTRITO DE PLICACACA, PROVINCIA DE	4.608.292	153,457	4.761.749	1.672
92	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	8AGUA	ARAMANGO	2488141	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL C.P EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	501.025	35.171	536.196	7.930
13	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA .	ARAMANGO	2484469	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	5.416.510	258.355	5.674.865	784
14	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	2458950	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE CCARHUACCOCCO DEL DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	726.558	26.771	753.329	1.350
95	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE PARAS	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	2331285	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS, ÁREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE CCARHUACCOCCO, DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO	6.019.962	221.812	6.241.774	1.605
6	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	2392470	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACCOMARCA - DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - REGIÓN AYACUCHO	5.475.150	141.217	5.616,367	1.184
97	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	2426958	CREACION DE PARQUES Y JARDINES EN LA LOCALIDAD DE ACCOMARCA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	626.960	26.333	653.293	662
18	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	2428270	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.033.177	121.991	2.155.168	\$14

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DĒL PRŌVECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
99	GO8IERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUJA	2428261	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3.490.300	174.515	3.664.815	699
100	GOBIERNOS LOCALES	:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	2445562	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO PÓBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	421.679	29.518	451.197	524
101	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	СНОТА	ANGUIA	2445265	CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	610.581	42.741	653.322	711
102	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	HUANCAVELICA	HUANÇAVELICA	MANTA	2476179	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE MANTA DEL DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	509.765	20.391	530.156	555
103	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	2445639	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTA DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	7.447.543	260.665	7.708.208	354
184	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	2449522	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS DEL III CUARTEL, DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	438.894	21.945	460.839	508
105	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	2443109	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, GRAU, FELIPE VILCHEZ, MAXIMILIANO LINDO, 28 DE JULIO, PROGRESO, BOLOGNESI, MANCO CAPAC Y SAN MARLIN EN EL AREA LIRBANA DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE	8.990.386	269.712	9.260.098	4.232
106	GO8JERNOS LOCALES	MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE ACO	JUNIN	CONCEPCION	ACO	2309726	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS INTERNAS DEL BARRIO DE CHAUPIMARCA DE LA LOCALIDAD DE ACO, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	4.884.083	107.475	4.991.558	1.005
107	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	NINUL	ALUAL	PARCO	2439820	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEMICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	4.335.314	130.015	4.465.329	464
108	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	JUNIN	ALUAL	PARCO	2439825	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	473.634	29.139	502.773	753
189	GO8IERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	NINUL	ALUAL	YAULI	2484734	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL JR. PRIMAVERA, JR. TUPAC AMARU, JR. RAMÓN CASTILLA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE	9.062.163	342.479	9.404.642	1.338
110	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	2453034	JUNIN CREACION DE PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCAUDAD DE SHATOJA DEL DISTRITO DE SHATOJA - PROVINCIA DE EL DORADD - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	292.653	17.560	310.213	3.150
111	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	АҮАСИСНО	CANGALLO	СНОЅСНІ	2441661	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PÉATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6.518.854	327.081	6.845.935	605
112	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	2202417	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS, VEREDAS PERIMETRALES Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH	5.996.096	288.397	6.284.493	1.076

DEL BRIGINAL

Anexo N° 05 Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección (En soles)

					Contrataci	ones bajo	Anexo N° 05 el Procedimiento Especial de Selección (En soles)				
N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
113	GOBIERNÓS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	2467452	CREACION DE LA LOSA DE USO MÚLTIPLE RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS GRANDE - PR OV INCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	572.201	21.084	593.285	792
114	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	PUNO	HUANCANE	COJATA	2335410	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE COJATA, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	559.006	16.996	576.002	7.383
115	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	2427512	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO MARIANO ROJAS GARCÍA DE LA LOCALIDAD DE MANGAS - DISTRITO DE MANGAS - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	625.818	31.291	657.109	275
116	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	JUNIN	ALUAL	РАССНА	2175599	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL ANEXO DE MASAJCANCHA, DISTRITO DE PACCHA - JAUJA - JUNIN	4.364.977	218.249	4.583.226	222
	: .				TOTAL			462.306.675	21.674.083	483.980.758	119.387



DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXRAORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE INVERSIÓN ORIENTADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA, Nº 009-2021-SA y Nº 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; ante lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Con Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM y N° 152-2021-PCM, este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021.

Asimismo, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a través del Informe Técnico Nº 076-2021 "Proyección de Escenarios de la Tercera Ola de COVID-19 en el Perú", señala que, si bien estamos en la resolución de la segunda ola, es necesario continuar preparándonos para afrontar una potencial tercera ola.

En los últimos meses, se ha confirmado la identificación de nuevas variantes del virus SARSCoV-2 en nuestro país; las cuales tienen una mayor velocidad de propagación, por lo que, resulta necesario que se dicten medidas excepcionales que permitan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) destinar recursos de su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de contribuir a mitigar el impacto sobre la economía y que se siga garantizando la protección de la vida y la salud de las personas.



II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La pandemia de la COVID-19 es el mayor desafío que las sociedades han enfrentado desde la "Gran Depresión", debido a sus efectos sanitarios, sociales y económicos.

Actualmente, el número de contagios registrados en el mundo se ubica por encima de los 242millones de personas y más de 4,9 millones de fallecidos ¹, superando largamente a otras epidemias previas como el Ébola (en 2015), el MERS (en 2012) y el SARS (en 2003). La COVID-19, que inició en China a finales de 2019, se extendió rápidamente a más de 180 países en el mundo, impactando tanto a las economías avanzadas como emergentes.

En el año 2020, la propagación de la COVID-19 generó una severa crisis sanitaria y económica internacional. A inicios del 2020, las cuarentenas y las medidas de autoaislamiento paralizaron la producción y alteraron las cadenas de suministros globales, y la incertidumbre se reflejó en la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales y la salida de capitales abrupta de las economías emergentes. Sumado a ello, se produjo una contracción de la demanda agregada resultado, especialmente, del menor poder adquisitivo de las familias, una caída de las expectativas de los agentes económicos y una contracción de la demanda externa.

En este contexto, los gobiernos adoptaron políticas económicas que permitieron contener el impacto de la pandemia en las familias y empresas, e impulsar la recuperación de la actividad económica. En el caso de la política monetaria, se realizaron reducciones importantes de las tasas de interés de referencia y medidas no convencionales. En Estados la Reserva Federal (FED, por sus siglas en inglés) redujo en dos ocasiones su tasa de interés en 150 pbs. hasta alcanzar el rango [0,00% - 0,25%] en marzo, y los bancos centrales de Europa, Reino Unido, Japón y de las economías emergentes flexibilizaron sus herramientas de política monetaria hasta mínimos históricos². Por otro lado de, la política fiscal, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), las medidas fiscales anunciadas superaron los US\$14 billones a nivel global y estuvieron orientadas a incrementar el gasto público en salud y aliviar el impacto negativo en las familias y empresas a través de subsidios directos y alivios tributarios. De esta manera, la política económica y el mayor optimismo del desarrollo de las soluciones médicas han permitido disminuir el estrés en los mercados financieros a nivel global.

Luego de la severa crisis sanitaria y económica internacional en 2020, la actividad económica global se recuperará en 2021, ante las medidas fiscales adicionales de algunas economías avanzadas, las bajas tasas de interés, el avance del proceso de vacunación y el rebote estadístico. De esta manera, según el informe de Perspectivas Económica Globales del Fondo Monetario Internacional (octubre 2021), se prevé que el PBI mundo pase de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 5,9% en 2021. En particular, las economías avanzadas pasarían de contraerse 4,5% en 2020 a crecer 5,2% en 2021, resultado de las medidas de política fiscal adicionales orientadas a estimular la demanda interna, la continuidad de medidas de estímulo monetario no convencionales, y la aplicación masiva de las vacunas contra el COVID-19 hacia el

¹ Datos al 31 de agosto de 2021 de la Universidad de John Hopkins

² Fondo Monetario Internacional. Véase en: https://www.imf.org/en/About/FAQ/imf-response-to-covid-19

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Facha: 2021/10/23 08:43:02-0500

2S2021. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, se espera que pasen de contraerse 2,1% en 2020 a crecer a una tasa de 6,4% en 2021 impulsadas por la mejora de los precios de las materias primas y la recuperación de los principales socios comerciales. En América Latina, el bloque económico pasará de -7,0% en 2020 a 6,3% en 2021, pero diferenciada entre países debido a una gradual consolidación fiscal y un entorno de riesgos políticos. Los países de la Alianza del Pacífico se verán favorecidos por el crecimiento moderado de los términos de intercambio y la recuperación de la demanda externa, especialmente de China y EE. UU.; mientras que en los países centroamericanos dependientes del turismo y remesas la recuperación será más gradual.

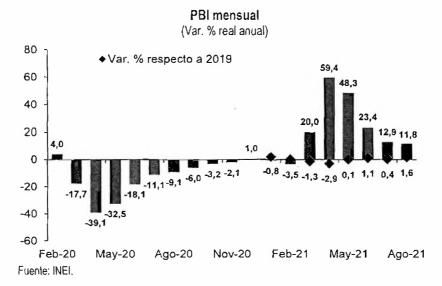
Transcurrido más de un año desde el inicio de la pandemia, la posibilidad de una mayor expansión del COVID-19 continúa siendo un riesgo latente. En la actualidad, diversos países como India, China, EE.UU., Zona Euro, entre otros, continúan enfrentando importantes desafíos sanitarios en un entorno de nuevas olas y aparición de nuevas variantes, particularmente la delta, que han acelerado los niveles de contagio. En este contexto, se ha observado una aceleración de las campañas de vacunación, pero diferenciada entre países, a pesar de la importancia de la vacunación en la recuperación económica y bienestar de la población.

Respecto al contexto económico local, en 2020, la economía peruana fue afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación de la pandemia en el territorio nacional y el desempeño desfavorable de la economía internacional, principalmente en el 1S2020. A partir del primer caso de COVID-19 en Perú a inicios de marzo de 2020, los contagios se extendieron rápidamente en el país, por lo que el Gobierno implementó medidas de distanciamiento y aislamiento social obligatorio para contener esta rápida propagación desde el 16 de marzo de 2020. Estas medidas afectaron tanto a la oferta como a la demanda, lo que se tradujo en una fuerte contracción del PBI en marzo (17.7%), abril (-39,1%) y mayo (-32,5%). En este contexto, la reanudación de actividades implementada por el Gobierno que consta de cuatro fases y que empezó en mayo y la implementación del Plan Económico frente al COVID-19 favorecieron la rápida recuperación de la actividad económica. Así, luego de alcanzar la mayor caída en abril de 2020, el PBI registró una menor contracción en los siguientes meses y en diciembre (1,0%). Con ello, el PBI disminuyó 11,0% en 2020.

El inicio de 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año previo. Estas medidas han tenido un impacto moderado en la actividad económica en el primer bimestre de este año; sin embargo, dado el control progresivo de la pandemia se ha permitido flexibilizar las restricciones, e incrementar la operatividad de los sectores, y la demanda de bienes y servicios.

La economía peruana está en proceso de recuperación e incluso ya superó los niveles pre COVID-19. La actividad económica creció 20,9% en el primer semestre del 2021, convirtiendo a Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo. Esta recuperación ha continuado en la segunda parte del año. Así,

en agosto de 2021, el PBI creció 11,8% y superó por cuarto mes consecutivo su nivel pre pandemia (respecto a agosto 2019: 1,6%).

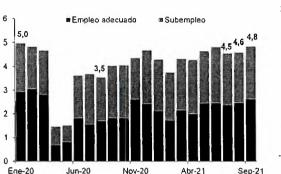


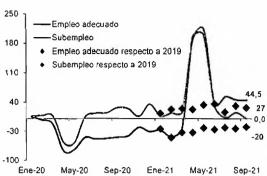
Asimismo, el desempeño favorable de los indicadores de actividad económica anticipa que la economía continuará con su proceso de recuperación en la segunda mitad del año. Por ejemplo, la producción de electricidad, indicador altamente relacionado con el PBI, creció 6,6% en setiembre (respecto a setiembre 2019: 4,6%) y 2,9% al 18 de octubre (respecto a octubre de 2019: 2,4%). Además, las importaciones de bienes de capital se incrementaron 32,3% en setiembre (respecto a setiembre de 2019: 19,8%) y 2,7% al 17 de octubre (respecto a octubre de 2019: 1,6%), acumulando nueve meses de crecimiento consecutivo, lo que refleja la recuperación de la demanda interna. En esa misma línea, la inversión del gobierno general creció 13,3% real en setiembre (respecto a setiembre 2019: 5,8%).

A diferencia de la actividad económica, la recuperación del empleo no es continua y se mantiene por debajo de los niveles pre COVID-19. Según INEI, en septiembre 2021, el empleo en Lima Metropolitana se ubicó en 4,8 millones y se recuperó ligeramente con respecto a los meses previos (agosto: 4,6 millones; julio: 4,5 millones). No obstante, este nivel de empleo comparado con los niveles de 2019 aún se mantiene rezagada (4% por debajo del nivel de septiembre 2019, equivalente a 0,2 millones empleos menos). Por tipo de empleo, el empleo adecuado mejoró levemente y se ubicó en 2,6 millones (ago-21: 2,5 millones), pero permanece muy por debajo del nivel de septiembre 2019 (80%); por su parte, el subempleo aumentó con respecto al mes previo (2,2 millones; ago-21: 2,1 millones) y se mantiene en niveles altos (127% de septiembre 2019).

Empleo en Lima Metropolitana (Millones de personas)

Empleo en Lima Metropolitana (Var. % real anual)





Fuente: Encuesta Permanente de Empleo (EPE) - INEI.

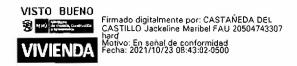
Bajo este escenario, según el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025³ se prevé que la economía alcance una tasa de crecimiento de 10,5% en 2021. No obstante, existen factores de riesgo que pueden afectar la rápida recuperación económica, los mismos que se asocian al mayor avance de la COVID-19, la aparición de las nuevas cepas del virus, los retrasos en el proceso de inmunización de la población, los conflictos sociales y la incertidumbre política.

En ese contexto, y como parte de la reactivación económica el gobierno ha propuesto una serie de mecanismos para aliviar la crisis económica que viene afectando a millones de peruanos. En ese sentido, los proyectos de inversión pública, entre los cuales destacan, por ejemplo, los proyectos de saneamiento, drenaje pluvial, movilidad urbana y espacios públicos, representan una alternativa viable para alcanzar dicho propósito, por lo ciue, el presente Decreto de Urgencía tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en el sector Vivienda. Construcción y Saneamiento para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, a través del empleo de un procedimiento especial de selección para la contratación de servicios de consultoría y/o ejecución de obras en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población a través de la inversión pública.

Concordante con ello, y ante la situación económica expuesta en los párrafos precedentes, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas⁴, ha recomendado la emisión de medidas extraordinarias y urgentes en materia económica, financiera y de impulso a la inversión, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la expansión de la COVID-19 y dinamizar, entre otras, la inversión pública y privada, que permitan continuar con la recuperación de la economía para amortiguar los efectos negativos en el empleo y los ingresos de las familias, en consistencia con las metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.

³ Publicado el 25 de agosto de 2021.

⁴ Informe Nº 018-2021-EF/60.02, do fecha 12.10.2021.



III. CONTENIDO DE LA NORMA

El inicio del año 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por la COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año 2020, lo que ha permitido que la economía esté en proceso de recuperación e incluso superando los niveles pre COVID-19, siendo el buen desempeño de la inversión pública uno de los factores que ha contribuido a la recuperación de la economía.

Adicionalmente, en agosto del 2021, el nivel de empleo en Lima Metropolitana se recuperó ligeramente con respecto al mes previo, pero se mantiene rezagada con respecto a los niveles prepandemia, siendo que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en agosto 2021, el empleo en Lima Metropolitana se ubicó en 4,6 millones y se recuperó ligeramente con respecto al mes previo (julio: 4,5 millones). No obstante, este nivel de empleo comparado con los niveles de 2019 aún se mantiene ampliamente rezagado (6% por debajo del nivel de agosto 2019, equivalente a 0,3 millones de empleos menos);

En ese sentido, se puede apreciar que las medidas decretadas para limitar et crecimiento del contagio de la COVID- 19, han tenido un impacto en la actividad económica del país, lo cual ha devenido en una menor captación de ingresos de los Gobiernos Locales, que no les permite contar con los recursos necesarios para ejecutar los diversos proyectos que tienen a su cargo; en ese sentido, con el objeto de dinamizar las inversiones a cargo de dichos Gobiernos es necesario dictar medidas que contribuyan a la reactivación económica.

Por ello, bajo dicho contexto, si bien en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 se prevé que la economía alcance una tasa de crecimiento de 10,5% en el año 2021, existen factores de riesgo que pueden afectar la rápida recuperación económica, los mismos que se asocian al mayor avance de la COVID-19, la aparición de las nuevas cepas del virus, los retrasos en el proceso de inmunización de la población, los conflictos sociales y la incertidumbre política.

Es por ello que, a partir de un análisis a nivel macroeconómico, se ha recomendado dictar medidas en materia económica y financiera, especialmente de impulso a la inversión a través de la ejecución de gasto público en dicha materia, para contribuir con ello a la dinamización de la economía.

Así, las medidas propuestas resultan fundamentales para establecer disposiciones extraordinarias a fin de coadyuvar en la reactivación económica en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento en materia de inversiones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención de la población, a través de la inversión pública, medidas que no adoptarse podrían afectar la economía nacional en tanto que con estas medidas se pretende coadyuvar a revertir la fuerte desaceleración de la actividad económica que la economía peruana viene experimentando, así como compensar, de alguna forma, las pérdidas de empleo e ingresos de las familias, minimizando los efectos de la desaceleración económica en las familias de nuestro país.



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 2050474330 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

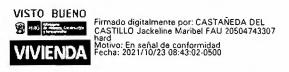
De esta manera, resulta necesario y urgente la realización de intervenciones de provectos, con la finalidad de dar acceso a los servicios públicos en saneamiento. drenaje pluvial y vías urbanas, tanto en la zona rural y urbana para hacer frente a la pandemia de la COVID-19; por lo que, al encontrarnos en medio de una emergencia sanitaria, la cual ha periudicado la economía nacional, resulta necesario facilitar las contrataciones de servicios de consultoría y/o ejecución de obras referidos a 133 proyectos de inversión que contribuyan a combatir la pandemia producida por la COVID-19 y permitan reactivar la economía, a través de la cobertura del acceso a los servicios de agua potable y de alcantarillado; así como infraestructura vial y equipamiento urbano, toda vez que, con su implementación se lograría instalar 8,946 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 14,510 nuevas conexiones de alcantarillado y/o DSE; así como la rehabilitación de 312 conexiones domiciliarias de agua y 312 conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano; Asimismo, se implementaría 44.5 hectáreas con servicio de drenaje pluvial y la creación y mejoramiento de los servicios de movilidad y espacios públicos urbanos, beneficiando a 143,554 habitantes; asimismo se generaría 11,486 nuevos puestos de trabajo.

CUADRO 01: PROYECTOS DE INVERSIÓN

ENTROAD	700 mg	PME niraes tructi quipamiento	ıra Vial y	15	PNSI Sane amiento	SEASON STATE	學	PN SE Seneamient	CARRIAN SPACES OF THE				
	H" Pi	MONTO 2021	MONTO 2022	N° Pi	MONTO 2021	MONTO 2022	H°	MONTO: 2021	MONTO 2022	Nº Pl	MONTO 2021	MONTO 2022	
MINISTERIO DE VIVENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMBITO				3	2.779.476	0	14	31,602.621	2,103,000	17	34,382,297	2,103,000	
GCOBERNOS LOCALES	43	12,785,364	115,068,085	2	1,177,603	10,598,465	71	34,435,152	309,916,084	116	48,398,124	435,582,634	
TOTAL	43	12,785,364	115,068,085	5	3,957,084	10,598,465	85	66,037,973	312,019,084	133	82,780,421	437,685,634	

CUADRO 02: PROYECTOS A CARGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

CÜI	PROYECTO	EPS.	TRANSFERENCIA 2021
2030722	CONSTRUCC'ON DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAIAMARCA S.A.	308,432
2314553	MEIORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 7 DE MAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.	1,757,304
2106779	INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEX. DOM. DE LOS PP LI V. PROGRESO, MIRAFLORES, LAS VEGAS, SAMÁN, SAN FRANCISCO DE ASÍS, LA UNIÓN, SAN JUAN DE DIOS Y RAMIRO PRIALE CHICLAYO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.	713,740
12010	TOTAL		2,779,476



CUADRO 03: PROYECTOS A CARGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ν,	cui	PROYECTO	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL
1	2202907	MEJORAMIENTO Y AMPUACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS ÉN LA COMUNIDAD NATIVA DE GARZA COCHA, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	1,982,053	72,000	2,054,05
2	2307909	MEJORAMIENTO Y AMPUACIÓN DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA LOCAUDAD DE NUEVA ALLANDA, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA	2,132,261	200,000	2,332,26
3	2201830	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCAUDAD DE TAMBILLO CHICO, DISTRITO DE PANAO , PROVINCIA DE PACHITEA : HUANUCO	2,207,029	85,000	2,292,02
4	2235660	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO EL MILAGRO , DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	1,751,442	140,000	1,891,44
s	2265597	MEIORAMIENTO Y AMPUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUN POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PALTASH, DISTRITO DE MARCARA · CARHUAZ - ANCASH	2,635,907	150,000	2,785,90
6	2202915	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE MAZAMARI , DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	1,716,107	170,000	1,886,10
,	2202165	MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCAUDAD SANTA CRUZ DE SHITARIYACU , DISTRITO DE ZAPATERO - LAMAS - SAN MARTIN	2,733,731	210,000	2,943,73
8	2202170	AMPUACION Y MEIORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE UCRO, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - OANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	1,465,437	130,000	1,595,43
9	2289967	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO LA FLOR , DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	2,760,756	210,000	2,970,75
10	2202914	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD , DISTRITO DE LLAYLA - SATIPO - JUNIN	2,149,959	210,000	2,359,95
1	2286605	MEIORAMIENTO Y AMPUACTION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN	2,513,611	147,500	2,661,11
12	2278407	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO , DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	2,132,371	129,500	2,261,87
3	2251098	MEIORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO HUANCARAMBA, DISTRITO DE SAN 1058 DE SISA , PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	3,086,874	129,500	3,216,37
4	2286686	MEIORAMIENTO Y AMPUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE SAUQUI , DISTRITO DE LARES - CALCA - CUSCO	2,335,283	119,500	2,454,78
0.1	No Park	TOTAL HILLS AND	31,602,821	2,103,000	33,705,82

CUADRO 04: PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

DETALLE	MÖNTO 2021	MONTO 2022	TOTAL
*43 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRA ESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE DRENA JE PLUVIIAL *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO URBANO *71 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO RURA L	48,398,124	435,582,634	483,980,758

Al respecto, se cuenta con 116 proyectos de inversión, de los cuales 43 son de infraestructura vial y equipamiento urbano, 1 de saneamiento urbano, 1 de drenaje pluvial y 71 de saneamiento rural, que implican recursos, según su programación por S/ 48 398 124,00 para el año 2021 y S/ 435 582 634,00 para el año 2022.

En resumen, la cartera de inversiones propuesta asciende a la suma de S/ 520 466 055,00, con una programación de S/ 82 780 421,00 para año 2021 y S/ 437 685 634,00 para el año 2022, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 05: PROYECTOS DE INVERSION

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL
037. MVCS	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMENTO URBANO	° 3 PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA TRANSFERIR A EFS SANEAMENTO URBANO	2,779,476		2,779,476
037. MVCS	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMENTO RURAL	'14 PROYECTOS DE INVERSIÓN FOR NÚCLEO EJECUTOR RURAL	31,602,821	2,103.000	33,705,821
GOBIERNOS LOCALES	UNIDADES EJECUTORAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	*43 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURÁ VAL Y EQUIPAMENTO URBANO *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE DREVAJE PLUVIAL *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMENTO URBANO *71 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMENTO RURAL	48,398,124	435,582,634	483,980,758
1	S 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TOTAL COMPANY OF THE PROPERTY	\$2,780,421	437,685,634	520, 466, 055

La cartera de inversiones antes mencionada, permitiría coadyuvar a la reactivación de la económica mediante el fomento del trabajo local, empleando la mano de obra especializada y no especializada en la ejecución de las inversiones en materia de saneamiento urbano, saneamiento rural e infraestructura vial y equipamiento urbano; así como a la contribución del cierre de brechas, tal como se detalla a continuación:

a) En materia de Saneamiento Urbano:

Instalación de 2,901 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 2,901 nuevas conexiones de alcantarillado; así como la rehabilitación de 312 conexiones domiciliarias de agua y 312 conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano, beneficiando a 21,585 habitantes; asimismo se generaría 255 nuevos puestos de trabajo.

b) En materia de Drenaje Pluvial:

Implementación de 44.5 hectáreas con servicio de drenaje pluvial, beneficiando 3,383 habitantes y generando 65 nuevos puestos de trabajo.

c) En materia de Saneamiento Rural:

Instalación de 6,045 nuevas conexiones de agua y 11,609 unidades básicas de saneamiento en el ámbito rural, beneficiando a 48,536 habitantes; asimismo, se generaría 7,037 nuevos puestos de trabajo.

d) En materia de Infraestructura Vial y Equipamiento Urbano:

Creación y mejoramiento de los servicios de movilidad y espacios públicos urbanos, beneficiando a 70,050 habitantes y permitiendo la generación de 3,859 nuevos puestos de trabajo.

Mediante Informes Técnicos, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; señala que los proyectos de inversión cumplen con los objetivos estratégicos y criterios de priorización del sector y no presentan inconsistencias con la normatividad técnica, por lo que emite opinión favorable. En ese sentido, en relación a los criterios de priorización cabe señalar:

- 1. Los criterios de priorización utilizados por el Programa Mejoramiento Integral de Barios, para seleccionar los proyectos son:
- a) <u>Criterio de Asignación Eficiente</u>: Se determina el aporte del proyecto al cierre de la brecha de población urbana con inadecuada infraestructura para la movilidad urbana. Se consideran dos variables para su obtención, i) número de beneficiarios del proyecto de inversión, y ii) población total del distrito donde se ejecutará el proyecto de inversión, cuyo puntaje máximo es 20 y los criterios de evaluación son:
 - Porcentaje de población beneficiada directa que accede a infraestructura mediante la creación del servicio, mayor 3% del total de población del distrito. Puntaje 20



- Porcentaje de población beneficiada directa que accede a infraestructura mediante la creación del servicio, menor al 3% del total de población del distrito. Puntaje 10
- La fuente de información para el número de beneficiarios es el registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe, en el Formato 8A del proyecto de inversión, Ítem Contribución a la brecha o en Notas de Ejecución (registro del Cuadro de Brechas). La población total del distrito es la que se establece en el documento Perú: Estimaciones y proyecciones de la población por departamento, provincia y distrito, 2018-2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadistica e Informática en enero de 2020
- b) <u>Criterio de Universalidad</u>: Considera la cantidad de transferencias realizadas por el Programa a los Gobiernos Subnacionales para la ejecución de proyectos de infraestructura vial y equipamiento, cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:
 - No recibió transferencia del MVCS PMIB para proyectos de inversión en los últimos cinco (05) años. Puntaje 15
 - Recibió transferencia del MVCS PMIB para proyectos de inversión desde los tres hasta cinco (03 - 05) años. Puntaje 10.
 - Recibió transferencia del MVCS PMIB para proyectos de inversión en los últimos dos (02) años. Puntaje 05.

La fuente de información de transferencias realizadas es el Sistema de Seguimiento de Proyectos del MVCS con corte al 06.09.2021 (http://ssp.vivienda.gob.pe/reportes/ReportesMonitoreo).

- c) <u>Criterio de Población</u>: Referida a la eficiencia del proyecto de inversión respecto al número de beneficiarios directos por la ejecución del proyecto de infraestructura vial y equipamiento urbano. Se consideran dos variables para su obtención, i) número de beneficiarios del proyecto de inversión (N° Beneficiarios), y ii) costo de inversión actualizado del proyecto de inversión (Costo Actualizado), cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:
 - Muy eficiente. Cuando se cuenta con 401 o más beneficiarios directos por millón soles. Puntaje 15
 - Eficiente. Entre 251-400 beneficiarios directos por millón de soles. Puntaje 10.
 - Poco eficiente. Entre 101-250 beneficiarios directos por millón de soles. Puntaje 05.
 - No eficiente. Menos de 100 beneficiarios directos por millón de soles. Puntaje 0.

La fuente de información es la registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe para las variables de población beneficiada y costo actualizado del proyecto de inversión. La fórmula de cálculo es: Resultado = ((N° Beneficiarios) / (Costo Actualizado/1000000))

- d) <u>Criterio de Asignación de recursos para inversión</u>: Referido a los recursos para ejecución de proyectos de inversión asignados a los Gobiernos Subnacionales en el año fiscal en que se propone la transferencia de recursos, cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:
 - Monto de recursos para Inversión (hasta 5 000 000,00 soles). Puntaje 15





- Monto de recursos para Inversión (mayor a 5 000 000,00 y menor que 10 000 000,00 soles). Puntaje 10
- Monto de recursos para Inversión (Igual o Mayor a 10 000 000,00 soles) Puntaje 5

La información tiene como fuente la Consulta de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (opción solo proyectos), se toma como dato el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con corte al 31/08/2021.

- e) <u>Criterio de Plazo de Ejecución</u>: Referido a la celeridad o velocidad en ejecutar el proyecto de inversión, que permitirá el rápido acceso al servicio por parte de la población beneficiaria, cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:
 - Plazo de ejecución de obra menor a 6 meses. Puntaje 15
 - Plazo de ejecución de obra mayor a 6 meses. Puntaje 10

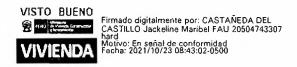
La fuente de información es la resolución de aprobación de expediente técnico registrado en el Formato 8A del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

- f) <u>Criterio de Pobreza</u>: Considera al porcentaje de población del distrito que se encuentra en condición de Pobreza, priorizando aquellas con mayor indicador de pobreza, cuyo puntaje máximo es 20 y los criterios de evaluación son:
 - Porcentaje de la población del distrito en condición de pobreza, mayor al 50% del total de población del distrito. Puntaje 20
 - Porcentaje de la población del distrito en condición de pobreza, menor al 50% del total de población del distrito. Puntaje 10

La fuente de información es el Mapa de Pobreza Monetaria provincial y distrital 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en febrero de 2020.

- 2. Los criterios de priorización utilizados por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural, para seleccionar los proyectos son:
- a) Se consideró como primera prioridad el financiamiento de proyectos en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- b) En segunda prioridad, se incorporó los proyectos que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.
- c) En tercera prioridad, los proyectos que no generen demanda de recursos para el ejercicio fiscal 2022 y cuyos recursos puedan transferirse totalmente en el DU indicado; así como aquellos que se financie a EPS y a núcleos ejecutores.
- d) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
 - Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
 - Se ordenarán en función a su indicador de pobreza monetaria

Asimismo, los recursos solicitados para el financiamiento de los proyectos que son ejecutados por las Entidades Prestadores de Servicios de Saneamiento (EPS), se



realizará por transferencia financiera, utilizando el marco legal autorizado mediante el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

EVALUACION DEL PRESUPUESTO DEL MVCS

Tomando en consideración la información presupuestal al mes de octubre de 2021, se verifica que el Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado que asciende a S/ 3 248 707,00, por toda fuente de financiamiento; de los cuales, S/ 1 954 605 635,00 corresponden a Recursos Ordinarios, S/ 23 332 155,00 a Recursos Directamente Recaudados, S/ 1 151 056 606,00 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, S/ 94 863 386,00 a Donaciones y Transferencias; y, S/ 24 849 376,00 a Recursos Determinados.

Para el año 2021, se ha considerado la evaluación de la disponibilidad del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento RO, RDR y ROOC, considerando que las fuentes de financiamiento DyT y RD han sido asignadas para fines específicos y no pueden ser reorientados a otros gastos. En ese sentido, se presenta el detalle del cronograma mensualizado de certificación del crédito presupuestario, compromiso y devengado de los recursos sin comprometer en el **Anexo** adjunto al presente informe; en el cual, de acuerdo a la programación de gastos de la entidad, no se presenta saldos de libre disponibilidad que puedan atender la demanda adicional requerida de S/ 82 780 421,00, necesarias para la ejecución de inversiones en materia de saneamiento urbano, drenaje pluvial, saneamiento rural e Infraestructura Vial y Equipamiento Urbano. El resumen del mencionado Anexo, se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 06 SUSTENTO DE NO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL PLIEGO 037: MVCS-FF RO, RDR Y ROOC.

Sector 37: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Pliego 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Categoria y Genérica de Gasto	PIA	PIM	Certif.	% Certif.	Compr.	% Compr.	Deven. 31.08	%Avance 31.09	Prog. Total	Saldo
S. GASTOS CORRIENTES	592.0	615.0	588.5	96%	571.7	93%	484.3	79%	610.9	4.0
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10.2	10.1	9.8	97%	9.8	97%	5.9	59%	10.1	0.0
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2/	2.2	2.3	2.3	97%	2.3	97%	1.7	72%	2.3	0.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS Z/	344.9	305.3	279.2	91%	263.2	86%	180.2	59%	301.2	4.0
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5.3	0.6	0.6	99%	0.3	51%	0.3	51%	0.6	0.0
S-25: OTROS GASTOS	229.4	296.7	296.6	100%	296.1	100%	296.3	100%	296.7	0.0
6. GASTOS DE CAPITAL	2,347.5	2,419.3	2,331.4	96%	2,246.0	93%	1,673.6	69%	2,405.5	13.7
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	843.4	1,499.8	1,492.3	100%	1,492.3	100%	1,116.2	74%	1,499.8	0.0
6-25: OYROS GASTOS	0.0	22.6	22.6	100%	22.6	100% .	20.7	92%	22.6	0.0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,504.1	896.9	816.5	91%	731.1	82%	536.7	60%	883.1	13.7
Proyectos 1/2/	1,504.1	892.0	814.4	91%	731.0	82%	536.6	60%	878.2	13.7
Actividades	0.0	4.9	2.1	43%	0.1		0.1	2%	4.9	0.0
TOTAL PLIEGO (Sin Indulr transferendas, FONDES y Otros)	2,939.5	3,034.2	2,919.9	96%	2,817.7	93%	2,157.9	71%)	3,016.4	17.6

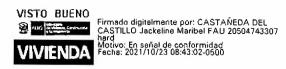
NOTAS:

1/ No Incluye transferencia a Núcleos Ejecutores

2/ No Incluye FONDES (S-22, 5-23 y 6-26)

Al respecto, en el Cuadro 06 se evidencia que los niveles de certificación y compromiso, al cierre de setiembre, alcanzaron el 96% y 93% respecto del PIM; Asimismo, la ejecución registró un avance del 71% de PIM.





Cabe señalar, que la ejecución del MVCS a la fecha, por toda fuente de financiamiento, alcanza el 81.8% respecto a su PIM.

De los saldos reflejados por la suma de S/ 17.8 millones, es preciso mencionar que, S/ 13.7 millones corresponde a saldos de inversiones financiadas mediante el DU N° 005-2021 (no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos) y S/ 4.1 millones corresponden a partidas restringidas (CAS y Servicios Básicos), con lo cual se evidencia la no disponibilidad de recursos para atender la demanda solicitada en el presente año fiscal.

Considerando estos aspectos, el Decreto de Urgencia contiene, entre otras, las medidas siguientes:

Medidas Económicas Financieras

- a) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural.
- b) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano.
- c) Se autoriza a los Gobiernos Locales a emitir la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, las mismas que se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales. En defecto de ello y de resultar necesario, se procede a autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- d) Con la finalidad de garantizar, en el Año Fiscal 2022, la sostenibilidad de ejecución de inversiones señaladas en el Anexo N° 04 del Decreto de Urgencia, se dispone su financiamiento con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, en defecto de lo señalado y de resultar necesario, se autoriza al Ministerio de Economia y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor del



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De conformidad a lo señalado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, a fin de impulsar la reactivación económica del país se han identificado determinados proyectos de inversión, por lo que se requiere poder transferir recursos hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; los cuales deben ser transferidos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que en el marco de lo establecido en el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la atención de la población a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19 y que dicta otras medidas, según corresponda, posteriormente se transfieran financieramente mediante Resolución del Titular del Pliego.

De esta manera, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, han identificado una cartera priorizada de 132 inversiones (43 proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano, 85 proyectos de saneamiento rural y 4 proyectos de saneamiento urbano), las cuales tiene por finalidad contribuir al incremento de la infraestructura en saneamiento urbano, saneamiento rural, drenaje pluvial, espacios públicos y movilidad urbana.

Se debe precisar que los proyectos son de interés nacional y de necesidad pública, pues la implementación de estos proyectos de inversión contribuirá a incrementar la infraestructura de los servicios de saneamiento urbano y drenaje pluvial, así como también a la mejora de la salud pública, ello en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe y del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1280.

Por ello, es de vital importancia la ejecución y/o culminación de los proyectos identificados en el presente Decreto de Urgencia, para que la población vulnerable, puedan contar con servicios de saneamiento, así como espacios públicos que les doten de accesibilidad; siendo necesario asegurar dichos servicios en condiciones aceptables de continuidad, calidad, asequible y equitativa a toda la población, especialmente a los más vulnerables que son los más afectados como resultado de la actual Pandemia que se vive en el país y el mundo; teniendo en cuenta que estamos ante la posibilidad de atravesar por una tercera ola de contagios.

Procedimiento especial de selección

Con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y reducir el impacto negativo por la propagación de la COVID-19, se propone que para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del proyecto de Decreto de Urgencia, se aplica el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada prevista en el Texto Único



Firmado digitalmente por: CASTANEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con algunas reglas especiales dispuestas en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección", el cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo; a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado. A partir de ello, es evidente que viabilizar la aplicación de dicho procedimiento será una herramienta clave para coadyuvar a disminuir los plazos para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicionalmente, a diferencia de la Adjudicación Simplificada regulada por la normativa de contratación estatal, la presente propuesta incluye algunas reglas especiales dispuestas en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección", pues reduce los plazos relacionados a la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato, estableciéndose un plazo de dos (2) días hábiles después de presentada la documentación, mientras que en la normativa de contratación pública se establece un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, así como de un (1) día hábil para suscribir el contrato, después de subsanadas las observaciones en tanto en la normativa de contrataciones este plazo es de dos (2) días hábiles.

Asimismo, se ha reducido el plazo para tramitar y resolver el recurso de apelación previsto en la normativa de contrataciones, que sería de trece (13) días hábiles luego de la interposición de dicho recurso.

Así también, con la finalidad de garantizar el respaldo económico y financiero de la ejecución de obras y consultorías de obras, en el procedimiento propuesto, se estima necesario que las empresas que sean adjudicatarias cuyo monto del contrato de obra sea igual o mayor a S/ 1 800 000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) o cuando el monto del contrato de supervisión de obra sea igual o mayor a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), deban presentar una garantía de fiel cumplimiento a través de una carta fianza o póliza de caución emitida por entidades baic la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, o la constitución de un fondo de garantía en el marco de lo previsto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia Nº 063-2021, de corresponder, los cuales aseguran el cumplimiento de las obligaciones contractuales con una garantía líquida y de ejecución inmediata en caso de resolución de contrato por incumplimiento, sin que ello signifique limitar la oferta del mercado, ya que con esta propuesta se estaría replicando la disposición normativa respecto a la garantía en un procedimiento de selección de Licitación Pública o Concurso Público. Para tal efecto, se propone que en el procedimiento de selección no se aplique lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para mayor detalle respecto a los plazos del procedimiento de selección se muestra en el siguiente cuadro comparativo los beneficios que conlleva:

CUADRO 06: COMPARACION DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo de procedimiento Convocator	Presentaci ón de ofertas	Suscripción de contrato	Total días hábiles	Total dias
----------------------------------	--------------------------------	----------------------------	--------------------------	------------

Licitación Pública y Concurso Público conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley N° 30225)	22 d/h	+16 d/h	38	48
Adjudicación Simplificada (procedimiento especial propuesto para la aplicación del D.U.)	9 d/h	+13 d/h	22	32

Del cuadro precedente, se aprecia la diferencia del plazo establecido para una Licitación Pública y/o Concurso Público que se rigen por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que duran 38 días hábiles; mientras, el procedimiento especial de Adjudicación Simplificada propuesto demoraría 22 días hábiles, generando de esta forma una contratación más rápida, a fin que los proyectos sean ejecutados prontamente y se genere un real impacto de la medida, en momentos en que se tiene que actuar con la celeridad y oportunidad que la emergencia exige para así contar con la puesta en servicio, en menor plazo, de la infraestructura de saneamiento, drenaje pluvial, movilidad urbana y espacios públicos a favor de la población beneficiaria, la cual es necesaria para el lavado de manos y para combatir esta coyuntura de Pandemia por la Covid-19, la cual viene perjudicando la vida de la nación, más aún si estamos ante la presencia de nuevas variantes del virus y el probable inicio de una tercera ola de contagios.

En tal sentido, es relevante y necesario aprobar una medida que pueda optimizar los plazos de las adjudicaciones, de esa forma atender en el menor plazo a la población sin infraestructura de saneamiento, movilidad urbana y espacios públicos.

Se debe resaltar que dicho procedimiento especial de selección permitirá establecer mecanismos que aseguren la ejecución de los proyectos de manera oportuna y dentro de los plazos necesarios para poner a disposición los servicios de saneamiento en menor plazo en beneficio de la sociedad.

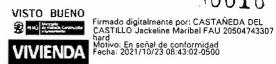
Respecto al procedimiento especial de selección propuesto, cabe señalar que, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú establece que la contratación de bienes, servicios u obras, con cargo a fondos públicos se realiza obligatoriamente a través de licitaciones o concursos públicos, de acuerdo con la normatividad de la materia.

Al respecto, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es el instrumento legal de aplicación a las contrataciones que deben realizar las entidades del Estado, para proveerse de bienes, servicios u obras, que asumen el pago con fondos públicos.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional, a través de la Sentencia recaída sobre el Expediente N° 020-2003-AI/TC, ha señalado que "(...) si bien es cierto que la Ley de Contrataciones del Estado representa la norma de desarrollo constitucional que recoge los principios señalados en el artículo 76° de la Constitución, también lo es que el contexto socioeconómico puede determinar la necesidad de establecer mecanismos excepcionales de adquisición, conforme lo señala la propia Constitución, y cuya única condición exigible será que estén regulados por ley y que respeten los principios constitucionales que rigen toda adquisición pública".

En ese sentido, resulta viable que mediante Decreto de Urgencia (norma con rango de Ley) se apruebe, excepcionalmente, un procedimiento especial de selección que



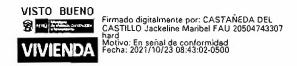


agilice las contrataciones para la ejecución de los proyectos de inversión financiados por la propuesta normativa.

Medidas para asegurar sostenibilidad de la ejecución de las inversiones

Es necesario garantizar los recursos de sostenibilidad motivo por el cual se propone un articulado que permita a los Gobiernos Locales a emitir las previsiones presupuestarias por los proyectos de inversión considerados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del presente Decreto Urgencia, para cumptir con la normatividad presupuestaria que la establece como requisito indispensable para suscribir contratos o adquirir compromisos para aquellos casos en que el periodo de ejecución se proyecta superará el ejercicio fiscal vigente, en los términos siguientes:

- a) Dispóngase que los Gobiernos Locales emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, por los proyectos de inversión y hasta por el monto señalado en Anexo N° 03 "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022".
- b) Dichas constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales, a los que se hace referencia en el Anexo N° 03 hasta por la suma señalada en dicho Anexo. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo N° 03, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- c) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a las que se refiere el numeral precedente financian sólo las inversiones a las que se hace referencia en el Anexo N° 03; cuyos créditos presupuestarios habilitados por el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2021. El compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculado a los contratos derivados del procedimiento especial de selección en el ámbito del artículo 5 del presente Decreto de Urgencia, registrados al 31 de diciembre de 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- d) Los Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", bajo responsabilidad de su Titular, deben priorizar y programar durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondientes, los recursos necesarios para financiar la continuidad de la ejecución de aquellas inversiones consideradas en el Anexo N° 03, cuya ejecución supere el Año Fiscal 2022, hasta su culminación.



Marco legal que permite la ejecución de intervenciones a través de la modalidad de núcleo ejecutor de proyectos de saneamiento rural

Con fecha 28 de marzo de 2020, se publica en el diario oficial El Peruano, la Ley Nº 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, que tiene por objeto autorizar a los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo modalidad de núcleos ejecutores.

En ese sentido, el numeral 4.1 del artículo 4 de la precitada Ley define a las "Intervenciones de infraestructura social básica" como "inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y, las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, mini presas, reparación o apertura de trochas carrozables, puentes, muros de contención, redes secundarias de electrificación, mejoramiento de vivienda social, entre otras".

Al respecto, es necesario recordar que el numeral 4.2 del Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que "las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión (...)".

A través de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 31015, entre otros, se deroga la Ley N° 30533, Ley que autoriza al MVCS a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores, así como cualquier otra disposición que se oponga a la Ley N° 31015.

En ese sentido, mediante el Decreto Legislativo N° 1482, se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que de forma excepcional durante el año 2020, pueda continuar la fase de Ejecución de las intervenciones a través de la modalidad de núcleo ejecutor que se hayan iniciado en el marco de la Ley N° 30533, esto es con la implementación de las intervenciones conducentes a dotar a las poblaciones vulnerables en situación de pobrezà y extrema pobreza de las zonas rurales, con viviendas mejoradas estructuralmente seguras, con espacios y temperatura saludables; así como, con servicios básicos de agua potable y saneamiento; lo cual fue replicado para el año 2021 por el Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica a través de la inversión pública, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 y que dicta otras medidas.

Al respecto, con la autorización vigente (Decreto de Urgencia N° 114-2020) se identifican los proyectos que serían beneficiarios con esta medida, los mismos que se consignan a continuación:

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribal FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

CUADRO 07: INVERSIONES EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD NÚCLEO **EJECUTOR**

Må	Código Unico	Nombre de la inversión	Monto de la Inversión, actualizada en el Bi	Monto que correspondo a la ejecucion del NE	Monto que corresponde al componente de gestion del proyecto	Monto selectado	ESTADO SITUACIONAL
	2202170	AMPLACION Y MEJORAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SAMEAMENTO BASICIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LICRO, DISTRITO DE SANTA MA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	1,655,241.12	1.485,437		1,595,437.00	Expediente técnico aprobado y actualizado medianta Resolución Directoral 165 - 2021 de techa 3/08/2021
2	2307909	INEJORAMENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMENTO EN LA LOCALIDAD DE NJEVA ALIANZA, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERNO - CALMARÇA	2,398,850.88	2,137,261	200,000	2,332,261.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Otrectoral 468-2020 de fecha 16/12/2020
3	2202907	NEJORAMENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANTARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNDAD NATIVA DE GAZZA COCHA, DISTRITO DE IND TAMBO, PROVANCIA DE SATPO, DEPARTAMENTO DE JUNN	2,128,317,47	1,982,053	72,000	2,054,053,00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 439-2020 de fechs 7/12/2020
1	2201830	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABUE Y SAMEAMENTO EN LA LOCALIDAD DE TAMBLLO CHICO, DISTRITO DE PANAO , PROVINCIA DE PACHITEA - MUNIUCO	2,373,124.65	2,207,029	85,000	2,292,029.00	Expediente técnico aprobado y ectualizado mediante Resolución Ofrectoral 090-2021 de fecha 31/03/2021
5	2269967	MPLIACION Y MEJORAMENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y BANEAMENTO DEL CASERIO LA FLOR, DISTRITO DE CLABA- LITCLIBANDA - AMAZONAS	3,048,802.04	2,780,756	210,000	2,970,756,00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Ofrectoral 152-2021 de fecha 28/05/2021
6	2251098	NEJORAMENTO Y AMPLICION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLIE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO HUANCABANBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE ISIA, PROVINCIA, DE EL DORADO - SAN MARTIN	3,333,022.99	3,086,874	129,500	3,216,374.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 298-2021 de fecha 31/08/2021
7	2202915	AMPLIACION Y MEJORAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANGAMENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONO DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI - SATPO - JUNIN	1,974,693.98	1,716,107	170,000	1,886,107,00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 065-2021 de fecha 15/00/2021
8	2219407	AMPLIACION Y MEJORAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AQUA POTABLE Y SANEAMENTO EN LA LIDICADAD DE HURCAMAYO, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNN	2,363,126.32	2,132,371	129,500	2,261,871,00	Expediente técnico aprabado y acrualizado mediante Resolución Directoral 290-2021 de fecha 27/08/2021
9	2235564	NEJORAMENTO Y AMPLICON DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANTARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO EL MLAGRIC, DISTRITO DE PICHANADUI - CHANCHAMAYO - JUNIO	1,983,292,18	1,751,442	140,000	1,891,442.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 627 - 2020 de fecha 29/12/2020
10	2202914	NSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO BASICO EN LA LOCALDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE LLAYLLA - SATPO - JUNIN	2,430,838.26	2,149,955	210,000	2,359,959.00	Expediente técnico aprobado y actualizado o mediante Resolución Directoral 061-2021 de fecha 10/03/2021
11	2285605	MEJORAMENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA, DISTRITO DE ÁLONSO DE ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN	2,720,398,67	2,513,611	147,500	2,661,111.00	Expediente técnico aprobado y actualizado o medianta Resolución Directoral 207-2021 do Jecha 17/06/2021
12	2202165	MEJORAMENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD SANTA GRUZ DE SHITARIYACU, DISTRITO DE ZAPATERO - LAMAS - SAN JAMATIN	3,022,765.77	2,733,73	210,000	2.643.731.0	Expedienta técnico aprobado y actualizado 0 mediante Resolución Directoral 152-2021 de fecha 18/05/2021
13	2265597	MEJORAMENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANTARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PALTASIA DISTRITO DE JAMPICARA CARIELIZ - ANCASIA	2,853,792.06	2,635,90	150,000	2,785,907.0	Expediento técnico aprobado y actualizado O mediante Resolución Directoral 460-2020 da fechs 11/12/2020
14	2286585	MEJORAMENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y	2,543,832.10	2,335,28	119,600		Expediente técnico aprobado y actualizado o mediante Resolución Directoral 304 - 2021 de fecha 3/09/2021
		TOTAL	EPECESTA SELE	31,602,821,0	2,103,000.00	33,705,821.0	0

Es de precisar que, a la fecha con la autorización de excepción, se ha concretado con 108 proyectos beneficiados, que sumados a la propuesta planteada en el PDU alcanzaríamos 122 proyectos. Las medidas dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1482 y el Decreto de Urgencia N° 114-2020 han visto limitada su implementación debido a la complejidad de la ejecución de proyectos en las zonas rurales por los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, lo cual no ha permitido consolidar debidamente la reactivación de los proyectos de inversión.

IV. ESTRATEGIA DE EJECUTABILIDAD

RESPECTO A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO RURAL:

a) Cronograma de Ejecución de los proyectos

De acuerdo a la aprobación del expediente técnico, los plazos de ejecución varían de 90 a 300 días calendario.

Teniendo el supuesto de que el referido dispositivo legal se promulque el mes de octubre de 2021, la suscripción de los contratos de ejecución de obra se estaría realizando en la tercera semana del mes de diciembre de 2021, cabe precisar que la ejecución a nivel de devengado de los recursos requeridos para el presente año se realizará en el mes de diciembre



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

CUADRO 08: CRONOGRAMA DE EJECUCION

N	CUI	PROGRAMACI 2021 (DEV					3.77		PROGIAMA	COON DE GASTO	2022					
ES.		DIC	Total	ENE	FB	MAR	ABR	MAY	NUL	JUL	AGO	SET	ост	NOV	DIC	TOTAL
1	2143462	995,534	995,534	1,991,068	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,306	a	0	8,959,806
2	2477732	680,387	680,387	1,150,774	793,784	793,784	793,784	793,764	793,784	793,785	0	0	٥	Ġ	0	6,123,479
3	2410794	333,559	333,559	667,118	583,728	583,728	583,728	583,729	٥	0	٥	0	٥	٥	0	3,002,031
4	2435654	322,257	322,257	644,513	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,957	0	0	0	0	0	2,900,305
S	2455054	258,399	258,399	516,798	452,197	452,197	452,197	452,198	0	٥	0	٥	0	0	0	2,325,587
6	2486119	372,801	372,801	745,602	652,402	652,407	652,402	652,400	0	0	٥	0	0	٥	0	3,355,208
7	2478595	672,176	672,176	1,344,351	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,520	0	6,049,578
8	2791094	355,204	355,204	710,408	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	0	0	0	0	0	3,196,832
3	2726488	179,962	179,961	359,924	251,946	251,946	251,946	251,946	251,948	0	0	0	0	٥	0	1,619,656
10	2255187	676,215	676,215	1,352,430	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,915	٥	. 0	0	0	0	6,085,935
71	2281611	\$87,418	887,418	1,774,836	621,193	621,193	621,193	€21,193	521,193	25 T 733	621,193	621,193	62T,193	671,188	0	7,986,761
15	2481041	441,733	441,733	883,466	618,426	618,426	618,426	518,426	618,425	0	0	0	0	0	0	3,975,595
13	2335969	645,887	645,887	1,291,774	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,536	Ó	0	0	0	0	5,812,980
14	7332140	505,348	505,348	1,010,695	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,180	q	0	٥	4,548,129
15	2310563	711,635	711,635	1,423,270	530,240	830,240	830,240	620,240	830,740	830,242	0	0	0	0	0	6,404,712
15	2301373	272,837	272,837	545,674	381,972	381,972	381,972	381,972	381,970	٥	0	0	0	0	٥	2,455,532
, D	2341698	386,362	386,362	772,723	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	0	0	0	0	0	3,477,253
18	2403418	611,574	611,574	1,223,147	535,127	535,127	535,127	\$35,127	535,127	535,127	\$35,127	535,123	0	٥	D	5,504,159
19	2330807	252,464	252,464	504,927	353,449	353,449	153,449	353,449	353,448	0	0	0	٥	0	0	2,272,171
30	2372060	343,203	343,203	686,405	600,604	500,604	600,604	600,602	0	0	0	0	0	0	0	3,088,819
21	2461522	455,572	455,572	911,143	\$3 L,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,497	0	0	٥	0	0	4,100,140
22	2400506	729,150	729,150	1,458,759	729,149	729,149	729,149	729,349	729,149	729,149	729,148	D	0	0	٥	6,562,341
23	2495300	703,994	703,994	1,407,988	615,995	515,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,991	0	0	0	6,335,944
24	2200979	236,371	236,371	472,742	551,532	551,532	\$\$1,532	٥	٥	0	٥	0	٥	٥	٥	2,127,338
15	2344907	509,485	509,485	1,018,970	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,396	٥	0	٥	0	0	4,585,361
36	2487111	657,200	657,200	1,314,400	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,199	0	0	0	0	5,914,799
27	2209140	826,687	826,887	1,653,774	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,523	С	٥	0	7,441,979
28	2338374	123,395	123,395	246,789	215,939	215,939	215,939	215,940	0	0	0	0	0	٥	٥	1,110,546
29	2310378	683,813	683,813	1,367,628	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	368,209	0	0	0	0	6,154,313
30	2309045	774,913	774,913	1,549,826	602,710	502,710	602,710	602,710	602,710	602,730	602,710	502,710	602,707	0	0	6,974,213
31	2327564	456,860	456,860	913,720	533,003	\$33,003	\$33,003	533,003	533,003	533,005	0	0	٥	0	٥	4,111,740
32	2330656	422,379	422,379	844,757	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,774	. 0	0	٥	٥	0	3,801,406
33	2202907	1,982,053	1,982,053	5,871	8.750	7,500	8,750	9,500	9.500	8,750	4,673	4,353	4,353	0	0	72,000
3.0	2307909	2,132,261	2,132,261	17,992	3.8,659	20,500	22,500	21,500	20,500	71,500	23,658	19,850	13,341	0	D	200,000
35	2201830	2,207,029	2,207,029	7,102	8,600	8,800	9,700	9,700	9,500	9,500	11,566	5,266	5,266	0	0	85,000
36	2235660	1,751,442	1,751,442	12,311	12,767	15,760	15,760	12,540	12,767	15,450	12,850	12,400	9,128	8,267	0	140,000
37	2265597	2,635,907	2,635,907	13,258	15,749	17,749	17,589	17,749	15,749	16,830	12,450	9,830	9,830	3,217	٥	150,000
34	2202915	1,715,107	1,716,107	15,152	18,713	18,800	18,470	18,750	18,560	18,950	18,970	11,235	8,235	4,165	0	170,000



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V* 8* Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO ·(M)

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

'n	CUI	PROGRAMAO 2021 (DEV							PROGRAMA	ACION DE GASTI	02022					
100		Dic	Total	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY &	JUN	JÜL	AGO	SIT	ОСТ	NOV	Dic	TOTAL
39	2202165	2,733,731	2,733,731	18,939	19,641	20,450	20,450	22,860	25,680	18,043	15,790	19,850	14,043	11,254	0	210,000
40	1202170	1,465,437	1,465,437	11,364	15,785	16,850	14,350	15,785	16,785	12,450	8,426	8,426	8,426	1,353	0	130,000
41	2289967	2,760,756	2,760,756	18,939	19,641	20,450	20,450	22,850	25,680	18,043	18,790	19,850	14,043	11,254	0	210,000
42	2202914	2,149,959	2,149,959	18,939	19,641	20,450	20,450	22,860	25,680	18,043	18,790	19,850	14,043	11,254	0	210,000
43	2286605	2,513,611	2,513,611	12,511	14,767	15,760	15,760	15,470	12,767	15,450	17,850	12,400	11,450	8,515	٥	147,500
44	1278407	2,132,371	2,132,371	70'000	12,578	12,578	10,500	13,580	13,597	14,850	12,470	12,350	10,450	6,547	٥	129,500
45	7251098	3,086,874	3,085,874	10,000	12,578	12,578	10,500	13,560	13,597	14,850	12,470	12,350	10,450	6,547	o	129,500
45	2311252	596,882	596,882	1,193,764	596,882	596,882	596,892	596,882	596,882	596,882	596,881	0	0	٥	٥	5,371,937
47	2414356	331,507	331,507	663,014	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	386,755	0	0	٥	0	0	2,983,559
4.8	2490792	407,146	407,146	814,292	\$70,004	\$70,004	570,004	570,004	570,002	0	G	٥	0	0	0	3,664,310
49	2330919	578,821	578,821	1,157,641	675,790	675,290	675,290	675,290	675,290	675,289	0	0	٥	0	0	5,209,380
SO	2236100	709,065	703,065	1,418,129	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	0	0	0	0	6,381,577
51	2310127	433,567	433,567	867,133	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	505,829	0	0	0	o	0	3,902,097
52	2343134	196,291	196,291	392,582	343,509	343,509	343,509	343,507	0	0	0	0	0	0	٥	1,766,616
53	7174419	595,521	595,521	1,191,042	1,042,152	1,042,162	1,042,162	1,042,160	0	٥	0	0	0	0	0	5,359,688
54	7338016	647,788	647,788	1,295,576	906,903	906,903	906,903	906,903	906,901	٥	0	٥	0	0	0	5,830,089
55	2337867	295,853	295,853	591,706	414,194	414,194	414,194	414,194	414,195	0	0	0	a	0	٥	2.662.677
56	2451010	512,237	512,227	1,024,473	512,236	512,235	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	0	0	0	٥	4,610,125
57	2286686	2,335,283	2,335,283	8,500	14,500	15,500	15,500	15,890	14,800	12,480	11,520	10,810	0	0	o	119,500
58	2471218	862,315	862,315	1,724,629	7\$4,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,522	0	0	0	7,750,826
59	2445565	419,866	419,866	839,732	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	489,844	0	0	٥	0	a	3,778,791
60	2459179	181,301	181,301	362,601	352,601	362,601	362,601	181,300	0	0	0	0	0	0	å	1,631,704
61	24-27656	725,234	726,234	1,452,467	847,272	847,272	847,272	847, 272	337,272	847,271	0	0	0	0	٥	6,536,098
67	2327448	215,021	215,021	430,042	176,285	376,286	376,286	376,286	0	0	0.	c	0	0	0	1,935,186
63	2352683	613,727	613,727	1,227,453	716,014	716,014	716,014	715,014	716,014	716,014	0	0		0		5,523,537
64	2225347	406,876	406,876	813,752	474,688	474,688	474,688	474,688	474,588	474,690	0	0	D	0	O	3,661,882
65	2209354	758,145	758,145	1,516,290	663,377	663,377	663,377	663.377	663,377	663,377	663,377	663,373	0	0		
56	2489234	232,702	232,702	465,403	407,228	407,228	407,228	407,226	0		0	0	8	٥	_	
67	2457809	719,409	719,409	1.438.817	629,482	629 482	629,487	679,482	629.482	ର9,482	679,482	629,485	0	0	0	6,474,676
68	2241612	750,790	250,790	501,579	351,104	351,104	351,104	351,104	351,106	٥		0	-	٥		2,257,101
69	2331101	333,534	333,534	667,068	583,684	583,684	\$83,684	583,683	0	0				0	_	3,001,803
70	7352914	211,459	211,459	422,517	295.041	296,041	295,041	296,041	296.041	0		- 0		0		1,903,122
71	2192857	208,684	208,684	417,368	365,197	365.157	365,197	365,196	0	0		0				1,878,155
72	1497212	275,535	275,535	551,070	385,749	385,749	385,749	385,749	385,747	0	0	0	0	0		2,479,613
73	2243786	552,950		1.105.899	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,828		0		4,976,544
74	2336892	540,613	540,613	1,081,275	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	630,713		483,828	0	0	0	4,865,508
75	2336787	795,600	_	L591,200	928,700	928,700	978,200	978,200	928,200	928,200	0			0	_	
75	2515887	205,234	205,234	410,458	287.327	287,327	287,327	187,327	287,329	518,200	0		_			
77	2316271	251,732	251,732	503,463	440,530	440,530	440,530	440,529	287,329	0	- 0		_			2,255,582
78	2307166	198,534	_	397,068	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623			_	_	0		_
79	2248444	514,547	614 547	1,229,094	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981		477,981	477,981	477,979		_	
80	2468550	532,427	632,427	1,264,853	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	477,981 737,828	477,981	4//,981	4/7,9/9	0		5,530,921
81	2399361	562.817	562,817	1,125,634	656,619	656,619	655,619	656,619	656,619		0	-				5,691,836
87	7306101	252,757	252.757	505,513	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	656,621	- B	- 0	-	٥		5,065,350
83	2226387			,.			****								_	2,274,808
83	2489958	833,714		1,667,428	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600			_	0	
	2465393	234,449	234,449	468,898	328,229	328,229	328, 229	328,229	328,227	4.4.	0	0	0	0	0'	2,110,041
85		554,528	554,528	1,109,056	646,949	646,949	646,949	646,549	646,949	646,948	0				_	4,990,749
TOTA		06,037,973	100,031,973	03,030,955	17,495,173	13,506,729	39,503,733	38,782,785	12,540,562	27,021,384	12,149,363	8,557,156	1,663,366	1,747,678	0	312,019,084



Acreditación Hídrica:

Se identificó 11 proyectos a ejecutarse a través de Núcleos Ejecutores (CUI N° 2202907, 2307909, 2235660, 2265597, 2202915, 2289967, 2202914, 2286605, 2278407, 2251098 y 2286686), los cuales han sido ingresados en el aplicativo del ANA, solicitando la ampliación de las vigencias de la disponibilidad hídrica.

Del mismo modo, se identificó 05 proyectos a ejecutarse a cargo de los Gobiernos Locales, (CUI N° 2226387, 2192852, 2465393, 2310127 y 2445565), de los cuales se ha verificado que el CUI N° 2226387 cuenta con Resolución Administrativa N° 13-2020-ANA-AAA.M-ALA.AM de fecha 02/03/2020, el CUI N° 2192852 cuenta con Resolución Administrativa N° 66-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA de fecha 24/08/2021, al igual que el CUI: 2465393 cuenta con Resolución Administrativa N° 301-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP de fecha 23/08/2021, por lo que sus disponibilidades hídricas se encuentran vigentes y registrado en notas de ejecución del formato N° 08-A del banco de inversiones.

En relación a los otros 02 proyectos de inversión (CUI: 2310127 y 2445565) ya han sido ingresados en el aplicativo del ANA, solicitando la ampliación de las vigencias de la disponibilidad hídrica y cuyos trámites se encuentran registrados en notas de ejecución del Formato N° 08-A del Banco de Inversiones.

Por otra parte, el equipo técnico del PNSR como parte del seguimiento y asistencia técnica que brinda a los Gobiernos Locales, los viene acompañando a fin de garantizar que los documentos de disponibilidad hídrica, se encuentren con las vigencias ampliadas previas a la ejecución de las obras.

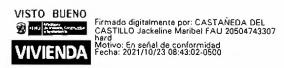
Inversiones en diversos centros poblados con sistemas independientes:

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene (10) diez proyectos de inversión con CUI N° 2477732, 2410794, 2435654, 2486119, 2478595, 2400506, 2495300, 2452010, 2447656 y 2306101, los cuales fueron declarados viables con ficha técnica estándar (FTE), aprobada con RM 263-2017-VIVIENDA, su intervención es en más de una localidad con sistemas independientes de agua potable y disposición sanitaria de excretas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, emite opinión indicando que las citadas inversiones son compatibles con los objetivos estratégicos, metas e indicadores establecidos por el Sector, cumplen con los criterios de viabilidad de acuerdo al artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", así como con la metodología específica del Sector aprobada con la RM 263-2017-VIVIENDA.

Cabe señalar que, las referidas inversiones cuentan con la opinión del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) respecto al cumplimiento de las normas técnicas del Sector.

Asimismo, las inversiones cuentan con el informe de sustento del Gobierno Local referidos a la sostenibilidad, capacidad financiera, capacidad técnico operativa y



organizacional, los cuales, se encuentran adjuntos en las Notas de Ejecución del Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución del Banco de Inversiones.

Del mismo modo, es importante señalar que, dentro de los principios rectores, establecidos en el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1432 "Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, se precisa que los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

b) Estrategia de Contratación (modalidad y plazo de ejecución)

Se propone que para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del proyecto de Decreto de Urgencia, se tome como referencia el procedimiento especial de selección, el cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo, que resulta ser más ágil en plazos a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado. A partir de ello, es evidente que viabilizar la aplicación de dicho procedimiento será una herramienta clave para coadyuvar a disminuir los plazos para el inicio de la ejecución de las obras.

Se estima que la emisión del DU sea la tercera semana de octubre de 2021, se ha planteado que en 14 días calendario se realice la convocatoria para los procesos de selección de obra y supervisión a través de una Adjudicación Simplificada (tipo de proceso incluido en el DU), considerando todas las etapas del proceso, se tendría la firma de contrato aproximadamente el 21 de diciembre de 2021, con lo que el compromiso y devengado de los recursos para el adelanto directo se concretarían en el presente año fiscal.

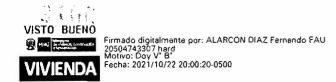
CUADRO 09: CRONOGRAMA DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO	PUSHCACIÓN DU	ELABORACIÓN DE BASES Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	REGISTRO DE PARTICIPANTES	FORMULACION DE CONSULTAS - OBSERVAÇIONES		RECEPCION Y PRESENTACION DE OFERTAS		FOO	FECHA BUTINA PRO CONSENTIDA (*)		FECHA FIRMA DE		DEVENGADIO DEI	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA INICIO DE OEPA	20 Olum Arro
		14 DC) DH	3 DH	3 OH	4 0H	3 DH	1 DH	A DH	DH	DH 7	8 00	5	oc	1 00
ACHUDICACIÓN SIMPUFICADA	24/10/2021	07/11/3021	ON/TH/MOS	10/11/3021	15/11/2021	19/11/2023	ונטגרעו די4אל	אמב/עני/פנ	(II/13/303)	16/12/2021	21/13/2021	23/12/2016	11/11/7021	(IS/07/2023	06/01/7033

c) <u>Estrategia de Seguimiento de los programas</u>

El MVCS tiene en las regiones oficinas descentralizadas denominadas Centro de Atención al Ciudadano – CAC, que cuenta con especialistas de monitoreo que realizaran el seguimiento de asistencia técnica y acompañamiento desde la incorporación de recursos, convocatoria del proceso de selección, firma de contrato, inicio de obra hasta la culminación de la obra, asimismo se hará un seguimiento financiero respecto al avance físico de la obra, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el contrato de obra. Durante la ejecución de la obra, los especialistas de monitoreo realizaran visitas que correspondan a fin de garantizar la culminación en los plazos programados.

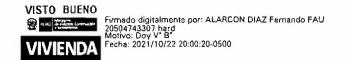
En el caso de los proyectos a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, se contarán con monitores técnicos y sociales a fin de hacer seguimiento y garantizar la ejecución de la obra con los plazos establecidos en el expediente técnico. Asimismo,

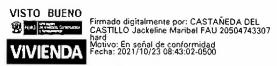




Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackelina Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

se contará con liquidadores que harán seguimiento a las pre liquidaciones mensuales presentadas por el Núcleo ejecutor.





d) Estrategia de Financiamiento diferenciada.

Para los Núcleos Ejecutores:

Para la ejecución financiera en los proyectos bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, se deben realizar acciones previas para la transferencia de recursos al Núcleo Ejecutor:

- Conformación del NE
- Firma de convenio (NE y PNSR)
- Creación de la cuenta del NE
- Trámites para la transferencia de recurso a la cuenta del NE (Ejecución financiera – devengado – girado)
- Contratación del personal externo (supervisores, residentes, arqueólogos, gestor social, entre otros)
- Inducción al personal externo
- Ejecución de la obra

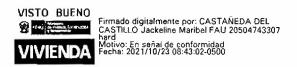
PROGRAMACION / PLAZOS 2022 DESCRIPCION FECHA INIGO NOV I. 14 PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES 25/10/2021 29/10/2021 A. Habilitación presupuesta!* B. Solicitud de Certificación de Crédito 03/11/2021 1 04/11/2021 Presupuestal C. Conformación del NÉ 05/11/2021 12/11/2021 15/11/2021 18/11/2021 19/11/2021 3 25/11/2021 01/12/2021 26/11/2021 devengado)) G. Contratación del personal externo (supervisores, residentes, arqueólogos, gestor social, entre ovos) H. Inducción al personal externo 02/12/2021 15/12/2021 16/12/2021 21/12/2021). Inicio de actos previos el Inicio de la 22/12/2021 10 03/01/2022 l. Ejecución de la obra J. Ejecución física de la obra (componente técnico y componente social) 04/01/2022 310 10/11/2022

CUADRO 10: CRONOGRAMA NÚCLEOS EJECUTORES

En el caso de los proyectos a ejecutarse por el PNSR a través de Núcleos Ejecutores – NE se ha solicitado el monto correspondiente al componente de obra, componente social y supervisión de obra en la genérica de gasto 6.2.5, el mismo que de acuerdo a la programación, la transferencia al NE se realizaría en el año 2021, mientras que el monto correspondiente a la gestión del proyecto se ha programado ejecutar en el año 2022 en la genérica de gasto 6.2.6, ahora los saldos existentes no programados, corresponden a la gestión administrativa para el cierre del proyecto (liquidación del proyecto), y cuyos gastos se realizarán una vez culminados la ejecución del proyecto y que el PNSR estará a cargo de dichas gestiones y gastos con el personal en planta.

Para los Gobiernos Locales:

Las transferencias para los Gobiernos Locales, consideran el monto de obra y supervisión, en el año 2021 considera una programación del 10% correspondiente al adelanto directo que se encuentra en el Anexo 02 y 90% para el año 2022 que se encuentra en el Anexo 04.



En el caso de los proyectos a realizar transferencia a los Gobiernos locales, el monto que se transfiere corresponden a montos de obra + supervisión, de acuerdo a la conformidad del Expediente Técnico presentado al MVCS a través de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos - PRESET, cuyos montos de obra + supervisión han sido considerados en su totalidad en la programación del año 2021 y 2022, ahora los saldos existentes respecto al costo del proyecto, corresponden a montos de expediente técnico, que los GL no han devengado, o solo de forma parcial, generando saldos, que no se van a programar a futuro, ni demandaran mayores transferencias a requerir por el sector para fines que no sea obra y supervisión.

De acuerdo a lo expuesto, los recursos asignados en el 2021 mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia para los 85 proyectos de saneamiento rural se devengarán antes del cierre del presente año.

RESPECTO A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO URBANO Y DRENAJE PLUVIAL:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

a) Cronograma de Ejecución de los proyectos

De acuerdo a la aprobación del expediente técnico, los plazos de ejecución varían de 90 a 210 días calendario.

Teniendo el supuesto de que el referido dispositivo legal se promulgue la tercera semana del mes de octubre, la suscripción de los contratos de ejecución de obra se estaría realizando en la tercera semana del mes de diciembre, por lo que el inicio de obra se realizaría en el mes de enero, y por los plazos de ejecución, estarían culminando a más tardar en octubre de 2022, por lo que no demandarían recursos para el año 2023.

CUADRO 11: CRONOGRAMA DE EJECUCION GOBIERNOS LOCALES

_			DICIEMBRE						2022					
NEM	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	DEVENGADO	ENERO"	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	ONNUL	JU/LIIO	AG05TQ	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIENBRE
1	2088853	NEJORAMENTO DEL SSTEMA DE AGLA POTABLE E INSTALACION DEL SSTEMA DE SAIGAMENTO EN EL C.P. BETAMA Y CASERDO PINTOVACIU DITRITO DE PRITO RECODO, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAI JARTIN	312,683	825,365	,365 periodo Nivías		625,365	625,365	625,385	625,365				
2		MEJORAMENTO DEL SSTEMA DE DREVAJE PLUMAL DEL IR NDEPENDENCIA CO DIP - CO.14, IR. SARGENTO - C15, IR. AREGUPA CO.13 Y.C.14, IR. SARGENTO - TELADA CO DIR, IR. SANON BOLVAR CO DIZ-CO DIS, IR. 2 CD.01 Y.C.DUZ. IR. ATAMULPA CO DI - CD.05, IR. 2 CD.01 Y.C.DUZ. IR. ATAMULPA CO DI - CD.05, IR. 2 MAYCLICHO CO DIP, IR. LEONCIO PRADO CO DIOI-CO.05, IR. SANUMENTA CO DI - CO DI ENL! SECTOR D' JUNI GUERRA DEL DISTRITO DE JUNI CUERRA - PROVINCIA DE SANUMENTA - DEPARTAMENTO DE SANUMENTA N		1,081,158	periodo Exias		1,081,156	1,081,156	1,091,156	1,081,156	1,081,158	1,081,156	1,081,156	

Se presenta el cronograma de ejecución de los proyectos a ser ejecutados por EPS.

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

CUADRO 12: CRONOGRAMA DE EJECUCION EPS

			POR PARTE DEL MVCS			P	OR PARTE DE	LAEPS			
M.	cui	HOMBRE DEL PROYECTO	NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	PEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022
١	2030722	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIJDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ	308,432		61,686	61,686	61,686	61,686	61,698		
2	2314553	WEJORAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 7 DE MAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, MOQUEGIA	1,757,304	-	292,884	Iturias	2972,884	292,684	292,884	292.684	292_68
3	2106779	INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTRALLADO CON CONEX. DOM DE LOS PP. JU. PROGRESO, MARACIORES, LOS VEGAS, SAVIÁN SAN FRANCISCO DE ASÍS, LA UNIÓN, SAN JUAN DE DIOS Y RAMRO PRINLE CHICLATO	719,740	713,740							
		TOTAL	2,779,476	713,740	354,570	61,686	354,570	354,570	354,570	292,884	297,64

La ejecución y programación de las inversiones indicadas en el cuadro 12, se detallan:

CUI 2030722

Obra paralizada desde el año 2010 con un avance físico del 83% debido a deficiencias constructivas. El PNSU ha brindado asistencia técnica en el marco del DL 1280 y como parte de la reactivación de obra, se ha aprobado el financiamiento del Expediente Técnico de Saldo de Obra, luego de que la EPS haya acreditado la disponibilidad de terreno para el componente de saldo de obra (PTAR), así como elaborado su peritaje, informe financiero y legal. Es por ello, que se requiere el financiamiento para el Expediente Técnico de Saldo de Obra según el siguiente detalle:

CUADRO Nº 13: MONTO A TRANSFERIR CUI 2030722

	MONTO									
ET. SALDO SUPERVISIÓN MONTO										
OBRA	ET	TOTAL								
199,606.00	108,826.00	308,432								

El proyecto tiene como unidad ejecutora a E.P.S. SEDACAJ S.A. a la cual el PNSU ha realizado las siguientes transferencias:

CUADRO Nº 14: TRANSFERENCIAS AL CUI 2030722

DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	FECHA	MONTO TRANSFERIDO (S/.) (Según DS)
RM 389-2008-VIVIENDA	2008	45,000.00
DS 101-2009-EF	2009	2,018,761.00

Sin embargo, los recursos no figuran en la consulta del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) debido a que la Unidad Ejecutora es una EPS. Según el informe financiero de la obra, la EPS ha ejecutado un monto de 1 945 603,04



En este caso no se requiere la asignación de recursos para el año 2022 debido a que el objeto a financiar (elaboración de E.T de saldo de obra) es cubierto al 100% con la transferencia a aprobar con el presente PDU.

Así mismo por ser un Proyecto a ser ejecutado por EPS, no se encuentra en la relación de Proyectos que requieren acogerse al Proceso Especial de Selección.

CUI 2314553

Actualmente se encuentra con Expediente técnico con conformidad técnica. Tiene como unidad ejecutora a la EPS Entidad Prestadora de Servicios de Ilo S.A., a la cual se tiene previsto transferir según el siguiente esquema:

CUADRO Nº 15: MONTO A TRANSFERIR CUI 2314553

	MONTO											
OBRA / E.T. MONTO MONTO SUPERVISIÓN TOTAL												
1,642,340	114,964	1,757,304										

El monto previsto a transferir coincide con los montos de obra y supervisión registrados en el formato N° 08 del SSI.

CUI 2106779

La obra se encuentra en ejecución al 69% (con suspensión de plazo temporal desde el 18/08/2021). Actualmente existe riesgo de paralización permanente de la obra, debido a que la Empresa contratista a cargo de la supervisión tiene intención de resolver el contrato por demora en los pagos de un adicional aprobado a la supervisión.

Con el financiamiento de este proyecto se atenderá un adicional de supervisión por un monto ascendente a S/ 713,740.00, con lo cual se asegura que la obra, no se paralice permanentemente.

El proyecto tiene como unidad ejecutora a ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A. (EPSEL) a la cual el PNSU ha realizado las siguientes transferencias:

CUADRO Nº 16: TRANSFERENCIAS al CUI 2106779

DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	FECHA	MONTO TRANSFERIDO					
I KANSFERENCIA		(S/.) (Según DS)					
DS N° 085-2017-EF	31/03/2017	21,086,353.00					
DS N° 246-2019-EF	4/08/2019	12,887,663.00					
DS Nº 152-2020-EF	21/06/2020	18,212,958.00					
PIA LEY 31084 - MEF *	2021	3,659,380.00					
MONTO TOTAL TR	ANSFERIDO	55,846,354.00					

^{*}Recursos destinados al GORE Lambayeque fueron transferidos por este a EPSEL

Sin embargo, estos recursos no figuran en la consulta del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) debido a que la Unidad Ejecutora es una EPS.





Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

En este caso no se requiere la asignación de recursos para el año 2022 debido a que el objeto a financiar (supervisión) es cubierto al 100% con la transferencia a aprobar con el presente PDU.



b) Estrategia de Contratación (modalidad y plazo de ejecución)

Para Gobiernos Locales

En el caso de proyectos de Gobiernos Locales, se propone que para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 02: Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 del proyecto de Decreto de Urgencia, se utilice el procedimiento especial de selección, el cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado.

Se ha planteado que en 14 días calendario se realice la convocatoria para los procesos de selección de obra y supervisión a través de una Adjudicación Simplificada (tipo de proceso incluido en el DU), considerando todas las etapas del proceso, se tendría la firma de contrato aprox. el 21.dic. 2021, con lo que el compromiso y devengado de los recursos para el adelanto directo se concretaría en el presente año fiscal.

CUADRO 17: CRONOGRAMA DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO	PUBLICACIÓN DU	ELABORACIÓN DE Y ESEAB PUNICACION DE ABOTACION DO	REGISTRO DE	FORMULACION DE CONSULTAS: CBSSPVACIONES		ELCEPCION Y MELENTACION DE DERRAS	VACIDADIAVE ROGADIAUAD ZATHIJO ID	ANTUS ANDIS CRQ	PEB	PESSIMIACION DE DOCUMENTOS PREADISMA OF LONTRATO	FEOGRAMADO- FECHA FIRMA DE		DEVINGADO DE	COMPILMICATO OF COMPICIONES ARATAINICODE CORPA	INICIO DE
		14 00	S DH) DH) DH	d DH	S DH	I DH	OH	8 0H	3 aH	oc) 00	7 ec	oc
ADJUDICACIÓN SIMPUFICADA	24/16/2023	07/11/2021	08/11/3021	10/17/9031	15/11/2021	19/11/2021	16/17/3022	29/11/2021	00/13/7203t7	16/17/2051	אנינטנ/גדו/זע	19/12/7025	31/12/7023	05/01/2023	06/01/2022

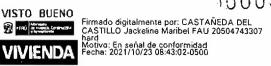
Para EPS

Las EPS emplearán el procedimiento de selección convencional relacionado al monto del valor referencial tanto de la respectiva obra o consultoría a convocar. Esto debido a que los recursos son transferidos en primera instancia por el MEF hacia el MVCS, para luego ser transferidos a las EPS en el marco del artículo 16 de la Ley de presupuesto 2021 mediante Resolución Ministerial.

c) Estrategia de Seguimiento de los programas

El PNSU cuenta con la Directiva N° 002-2020 Lineamientos para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados por el MVCS, a través del PNSU, en el marco de los convenios de transferencias de recursos suscritos con los gobiernos locales, gobiernos regionales y las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, por lo que se utilizarán estos lineamientos para el seguimiento de estos proyectos.

Así mismo, el PNSU tiene a su cargo ingenieros monitores en las regiones Cajamarca, San Martin, Lambayeque y Moquegua, quienes estarán a cargo del monitoreo del seguimiento de los 04 proyectos a financiar, desde la incorporación de recursos, convocatoria del procedimiento de selección, firma de contrato, inicio de obra hasta la culminación de la obra, seguimiento financiero respecto al avance físico de la obra, asistencia técnica en caso de riesgo de paralización de obra, a fin de cumplan con los plazos establecidos en el contrato de obra. Dicho seguimiento se realizará mediante reuniones de coordinación y visitas de campo periódicas durante el plazo de ejecución.



d) Estrategia de Financiamiento diferenciada

d.1. Transferencias para Gobiernos Locales

Se tiene previsto que el financiamiento sea directamente del Ministerio de Economía y Finanzas hacia los respectivos Gobiernos Locales.

Para asegurar el compromiso de los recursos, se ha propuesto un proceso especial de selección con lo cual se reducirá el tiempo del proceso de convocatoria, así como el compromiso de los recursos.

d.2. Transferencias para EPS

Para las EPS se transfiere el 100% de los recursos en el año 2021.

En el artículo 3 del proyecto de Decreto de Urgencia, se establece la autorización de transferencia de recursos en el 2021 al pliego MVCS para financiar proyectos a cargo de las EPS, dado que las EPS no son Pliegos Presupuestarios y no tiene marco legal para realizar transferencias financieras directa, por lo que el MVCS en el marco del literal d) del artículo 16 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, tiene autorización para realizar dichas transferencias.

De acuerdo a lo expuesto, los recursos asignados en el 2021 mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia para los 5 proyectos de saneamiento urbano y drenaje fluvial se devengarán antes del cierre del presente año.

RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

a) Cronograma de Ejecución de los proyectos

El cronograma de ejecución se encuentra programado en dos años conforme al detalle siguiente:



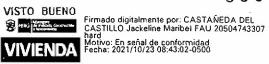
CUADRO 20: CRONOGRAMA DE EJECUCION GOBIERNO LOCAL

N'	cui	PROGRAMACION DE GASTO 2021 (DEVENGADO)		PROGRAMACION DE GASTO 2022											
		oic	Total	ENE	PER	MAR	ABR	MAY	JUN	ງນເ	AGO	SET	OCT	NOV	TOTAL
1	2496094	726,897.00	725,897	1,847,189	782,480.00	782,480	782,480	782,480	782,480	782,480					6,542,069
2	2496221	57,607.00	57,607	315,377	67,595.00	67,695	67,694						Î		518,461
3	2443198	78,568.00	78,568	524,928	45,544.00	45,544	45,544	45,544							707,104
4	2489267	38,297.00	38,297	170,764	57,970.00	\$7,970	57,968								344,672
5	2489558	68,913.00	68,913	470,147	50,023.00	50,023	50,021								620,214
6	2451562	311,035.00	311,035	925,449	468,465.00	468,465	468,465	468,463							2,799,307
7	2481711	174,960.00	174,960	634,072	313,571.00	313.521	313,519								1,574,633
8	2352739	960,272.00	960,272	3,102,771	1,107,935.00	1,107,935	1,107,935	1,107,935	1,107,935						8,642,446
9	2437740	54,208.00	54,208	305,040	50,941,00	60,941	60,941								487,863
10	2493773	68,960.00	68,960	399,878	73,585.00	73,585	73,584								620,632
u	2475834	59,072.00	59,072	226,932	101,572.00	101,572	101,571								531,647
IJ	2175314	\$09,223.00	509,223	1,401,354	530,275.00	530,275	530,275	\$30,275	530,275	530,272					4,583,001
13	2488140	49,819.00	49,819	347,482	33,627.00	33,627	33,626								448,362
14	2484464	143,634.00	143,634	475,917	272,263.00	272,263	272,261								1,292,704
15	2480210	44,475.00	44,475	259,335	70,469.00	70,469									400,273
16	2453387	536,961.00	536,961	1,885,506	589,428.00	589,428	\$89,428	589,428	589,428						4,832,646
17	2461349	68,858,00	68,858	218,578	133,713.00	133,713	133,711						1		619,715
1.8	2331755	476,175.00	476,175	1,502,883	556,539.00	\$\$6,539	556,539	556,539	556,535						4,285,574
19	2488141	53,620.00	53,620	284,380	66,066.00	66,066	66,064								482,576
20	2484459	567,487.00	567,487	1,634,656	694,545.00	694,545	694,545	694,545	694,542					-	5,107,376
21	2458950	75,333.00	75,333	215,593	154,135.00	154,135	154,133								677,996
22	1331285	624,178.00	624,178	1,515,064	585,934.00	\$85,934	585,934	585,334	585,934	585,934	\$25,928				5,617,596
23	2392470	561,637.00	561,637	1,517,170	884,390.00	884,390	884,390	884,390							5,054,730
24	2426958	65,330.00	65,330	419,681	56,094.00	56,094	56,094								587,963
25	2428270	215,517.00	715,517	865,111	214,908.00	214,908	214,908	214,908	214,908						1,939,651
26	2428261	366,482.00	366,482	1,706,786	265,258.00	265,258	265,258	265,258	265,258	265,257			1		3,298,333
27	2445562	45,120.00	45,120	384,275	10,901,00	10,901							$\overline{}$		406,077
28	2445265	65,333.00	65,333	386,484	67,169.00	67,169	67,167								587,989
29	2476179	53,016.00	53,016	220,863	85,426.00	85,426	85,425								477,140
30	2445639	770,821.00	770,821	2,272,380	666,430.00	666,430	656,430	656,430	666,430	666,430	666,427				6.937,387
31	2449522	45,084.00	45,084	177,000	79,252.00	79,252	79,251						ĺ		414,755
37	2443109	926,010.00	976,010	2,212,996	610,110.00	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,102	8,334,088
33	2309726	499,156.00	499,156	1,573,025	486,563.00	486,563	486,563	486,563	486,563	486,562					4,492,402
34	2439520	446,533.00	446,533	1,859,581	539,804.00	\$39,804	\$39,804	539,803							4,018,796
35	2439825	50,278.00	50,278	474,887	9,203.00	9,203	9,202						1		452,495
36	2484734	940,465.00	940,465	2,644,548	969,939.00	969,939	969,939	969,939	969,939	969,934					8,464,177
37	2453034	31,022.00	31,022	176,994	\$1,099.00	\$1,098									279,191
38	2441551	684,594.00	684,594	2,438,238	744,621.00	744,521	744,621	744,621	744,619						6,161,341
39	2207417	528,450.00	628,450	1,542,282	685,627.00	685,627	685,677	685,627	685,627	685,626					5,656,043
40	2467452	59,329.00	59,329	495,759	12,399.00	12,399	12,399								533,956
41	2335410	57,601.00	57,601	345,981	\$7,480.00	57,480	57,480								518,401
42	2427512	65,71 L.00	65,711	280,671	77,682.00	77,682	77,682	77,681							591,398
43	2175599	458,373.00	458,323	1,520,899	434,001.00	434,001	434,001	434,001	434,001	433,999					4,124,903
1	TOTAL	12,785,364.00	12,785,354.00	42,150,686	13,825,001	13,825,080	13,692,589	11,940,474	9,924,584	6,016,604	1,862,465	610,110	610,110	610,102	115,068,085.00

b) Estrategia de Contratación (modalidad y plazo de ejecución)

Con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y reducir el impacto negativo por la propagación de la COVID-19, se propone un procedimiento especial de selección para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del proyecto de Decreto de Urgencia, lo cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo; siendo el caso que, dicho proceso resulta ser más ágil en plazos a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado. A partir de ello, es evidente que viabilizar la aplicación de dicho procedimiento será una herramienta clave para coadyuvar a disminuir los plazos para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicionalmente, a diferencia de la Adjudicación Simplificada regulada por la normativa de contratación estatal, la presente propuesta incluye algunas reglas especiales dispuestas en el Anexo I: "Procedimiento especial de selección", pues reduce los plazos relacionados a la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato, estableciéndose un plazo de dos (2) días hábiles después de prosentada la documentación, mientras que en la normativa de



contratación pública se establece un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, así como de un (1) día hábil para suscribir el contrato, después de subsanadas las observaciones en tanto en la normativa de contrataciones este plazo es de dos (2) días hábiles.

Asimismo, se ha reducido el plazo para tramitar y resolver el recurso de apelación previsto en la normativa de contrataciones, que sería de trece (13) días hábiles luego de la interposición de dicho recurso.

Para mayor detalle respecto a los plazos del procedimiento de selección se muestra en el siguiente cuadro comparativo los beneficios que conlleva:

CUADRO 21: COMPARACION DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de procedimiento	Convocatoria Presentación de ofertas		Suscripción de contrato	Total días hábiles	Total dias calendario	
Licitación Pública y Concurso Público conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley N° 30225)	22	d/h	+16 d/h	38	48	
Adjudicación Simplificada (procedimiento especial propuesto para la aplicación del D.U.)	9	d/h	+13 d/h	22	32	

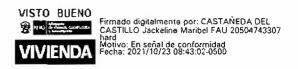
Sobre el particular se aprecia la diferencia del plazo establecido para una Licitación Pública y/o Concurso Público que se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que duran 38 días hábiles; mientras, el procedimiento especial de Adjudicación Simplificada propuesto demoraría 22 días hábiles, generando de esta forma una contratación más rápida, a fin que los proyectos sean ejecutados prontamente y se genere un real impacto de la medida, en momentos en que se tiene que actuar con la celeridad y oportunidad que la emergencia exige para así contar con la puesta en servicio, en menor plazo, de la infraestructura de movilidad urbana y espacios públicos a favor de la población beneficiaria.

Se ha planteado que en 14 días calendario se realice la convocatoria para los procesos de selección de obra y supervisión a través de una Adjudicación Simplificada (tipo de proceso incluido en el DU), considerando todas las etapas del proceso, se tendría la firma de contrato aprox. el 21 dic. 2021, con lo que el compromiso y devengado de los recursos para el adelanto directo se concretaría en el presente año fiscal.

CUADRO 21: CRONOGRAMA DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO	PUBLICACIÓN DU	ELABORACIÓN DE BASES 7 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	enenenents	FORMULACION DE CONSULTAS DESCRVACIONES		RECEPCION Y FRESTNERCION GEOFERES	EVALUACION V CAMPICACION OF OFFIKAS		DRO		PROGRAMADO- PECHA FIRMA DE		DEVENGADO DO.	CUMPTIMIENTO DE CONDICIONES PARAINICID DE OVERA	INICID QE
		14 0c	1 0H	J OH	1 0H	4 DH	5 0H) DH	OH OH	S OH	3	8 00	0C) bc) DC
ADJUDICACIÓN SIMPUTICADA	34/10/3021	07/1LV/2071	28/11/8031	10/11/2021	72/17/5057	19/11/7021	36/11/2021	29/11/7021	Q\$/12/3023	14/12/3021	31\r1\2057	19/12/2021	נמט/תוענ	02/07/3073	06\p7\3033

c) Estrategia de Seguimiento de los programas.



Se cuenta con 8 analistas de proyectos, que entre otras funciones se encargaran de efectuar el seguimiento y monitoreo técnico y económico de las intervenciones físicas a cargo del PMIB.

En ese sentido, se plantea la distribución equitativa de las 43 inversiones propuestas entre el personal contratado.

d) Estrategia de Financiamiento diferenciada

Las 43 inversiones priorizadas en materia de infraestructura vial y equipamiento urbano, cuentan con evaluación culminada por parte del PMIB y opinión favorable de la Oficina de Inversiones del MVCS, cuya propuesta de transferencia es hasta por un monto de S/ 127 853 449,00.

Al respecto, es preciso señalar que la ejecución presupuestal se encontraría programado para dos años, en ese sentido para el año 2021 se ejecutaría el monto de S/ 12 785 364,00, cuya programación se encuentra sustentada bajo el entendido que en el mes de diciembre se solicitarían los adelantos directos (10%) de los contratos suscritos y se contemplaría la sostenibilidad para el año 2022 por el monto de S/ 115 068 085,00.

La implementación del procedimiento especial de contratación tiene por finalidad que los recursos a transferir sean ejecutables en el presente año fiscal.

De acuerdo a lo expuesto, los recursos asignados en el 2021 mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia para los 43 proyectos de Infraestructura Vial y Equipamiento se devengarán antes del cierre del presente año.

V. ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO DE URGENCIA

Al respecto, de acuerdo a las facultades conferidas al Presidente de la República por el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, y a que se refiere el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 2 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Presidente de la República dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso, de acuerdo a lo siguiente:

"Constitución Política del Perú:

Artículo 118.- Corresponde al Presidente de la República: (...)

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.

Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:

Artículo 8.- Funciones del Presidente de la República





Corresponde al Presidente de la República, el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

2. En su calidad de Jefe del Poder Ejecutivo:

(...)

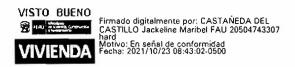
f) Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.

Artículo 11.- Facultad normativa del Presidente de la República Corresponde al Presidente de la República dictar los siguientes dispositivos: (...)

2. Decretos de Urgencia. - Son normas con rango y fuerza de ley por las que se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria. Se expiden cuando así lo requiere el interés nacional. Se fundamentan en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles. Son aprobados por el Consejo de Ministros, rubricados por el Presidente de la República y refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y, en los casos que corresponda, por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia esté referido. Los Decretos de Urgencia entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, salvo disposición contraria del mismo, que postergue su vigencia en todo o en parte".

En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado en la sentencia recaída sobre el Expediente N° 00004-2011-PI/TC (Fundamento 20) que el Decreto de Urgencia debe responder a los siguientes presupuestos habilitantes:

- "a) **Excepcionalidad:** La norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto y cuya existencia, desde luego, no depende de la "voluntad" de la norma misma, sino de datos fácticos previos a su promulgación y objetivamente identificables. Ello sin perjuicio de reconocer, tal como lo hiciera el Tribunal Constitucional español, en criterio que este Colegiado sustancialmente comparte, que "en principio, y con el razonable margen de discrecionalidad, es competencia de los órganos políticos determinar cuándo la situación, por consideraciones de extraordinaria y urgente necesidad, requiere el establecimiento de una norma" (STC N.° 29/1982, F.J. 3).
- b) **Necesidad:** Las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), no pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.
- c) **Transitoriedad:** Las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa.
- d) Generalidad: El principio de generalidad de las leyes que-conforme se ha tenido oportunidad de precisar en el Caso Colegio de Notarios de Lima (STC 0001-2003-AI/TC y 0003-2003-AI/TC, fundamento 6 y ss.)- puede admitir excepciones, alcanza



especial relevancia en el caso de los decretos de urgencia, pues tal como lo prescribe el inciso 19 del artículo 118° de la Constitución, debe ser el "interés nacional" el que justifique la aplicación de la medida concreta. Ello quiere decir que los beneficios que depare la aplicación de la medida no pueden circunscribir sus efectos en intereses determinados, sino por el contrario, deben alcanzar a toda la comunidad.

e) Conexidad: Debe existir una reconocible vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes. En tal sentido, este Tribunal comparte el criterio de su homólogo español cuando afirma que la facultad del Ejecutivo de expedir decretos de urgencia no le autoriza a incluir en él "cualquier género de disposiciones: ni aquellas que por su contenido y de manera evidente, no guarden relación alguna (...) con la situación que se trata de afrontar ni, muy especialmente aquellas que, por su estructura misma, independientemente de su contenido, no modifican de manera instantánea la situación jurídica existente, pues de ellas difícilmente podrá predicarse la justificación de la extraordinaria y urgente necesidad" (STC 29/1982, F.J. 3).

Las medidas extraordinarias y los beneficios que su aplicación produzcan deben pues surgir del contenido mismo del decreto de urgencia y no de acciones diferidas en el tiempo, pues ello sería incongruente con una supuesta situación excepcionalmente delicada.

(...)."

De conformidad con ello, para efectos de determinar el cumplimiento de los presupuestos constitucionales corresponde verificar si el presente Decreto de Urgencia cumple con los requisitos señalados.

Requisitos formales

a): El Decreto de Urgencia deberá contar con la rúbrica del Presidente de la República y el refrendo de la Presidenta del Consejo de Ministros, del Ministro de Economía y Finanzas, del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República.

Al respecto, se observa que el decreto de urgencia prevé tales refrendos, siendo que luego continuará con su tramitación. Por lo que se considera cumplido el requisito.

b): El decreto de urgencia deberá contar con una fundamentación.

Sobre el particular, se observa que el presente Decreto de Urgencia se encuentra fundamentado a través de los informes técnicos remitidos, además de estar acompañado de una exposición de motivos, por lo que se tiene por cumplido este requisito.

Requisitos sustanciales

c. Regulación en materia económica y financiera

Como se puede apreciar en el presente Decreto de Urgencia, éste tiene por objeto aprobar medidas extraordinarias que permitan al MVCS y a los Gobiernos Locales implementar, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas,



en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional.

En esa línea, el presente Decreto de Urgencia contiene las siguientes medidas económicas y financieras:

- a) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural.
- b) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano.
- c) Se autoriza a los Gobiernos Locales a emitir la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, las mismas que se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales. En defecto de ello y de resultar necesario, se procede a autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- d) Con la finalidad de garantizar, en el Año Fiscal 2022, la sostenibilidad de ejecución de inversiones señaladas en el Anexo N° 04 del Decreto de Urgencia, se dispone su financiamiento con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, en defecto de lo señalado y de resultar necesario, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

d. Sobre la excepcionalidad



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

De acuerdo con este requisito, la norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto y cuya existencia depende de información fáctica previa a su promulgación y objetivamente identificable.

En cuanto al cumplimiento de esta condición debe indicarse que la situación imprevisible que da origen a la propuesta normativa está dada por dos situaciones:

a) La persistencia del COVID-19 en el país, incluyendo nuevas variantes del virus, lo cual ha llevado a que el gobierno establezca medidas sanitarias para prevenir la propagación en el territorio nacional de nuevas variantes del virus SARS-CoV-2, así como medidas más flexibles, aunque igualmente restringidas, para la reactivación económica. Como consecuencia de estas medidas la economía ha tenido un inevitable deterioro y las perspectivas de crecimiento del PBI para 2021 han sido reajustadas. Así, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del PBI de 9%, desempeño aún por debajo de los niveles pre-COVID-19. Asimismo, a nivel de empleo en Lima Metropolitana se advierte que, si bien existe una ligera recuperación con respecto al mes anterior, dicho nivel se mantiene rezagado con respecto a niveles pre pandemía, conforme a lo señalado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas⁵.

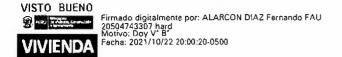
Esta situación genera la necesidad de establecer medidas que permitan contribuir a mitigar el impacto sobre la economía y que se siga garantizando la protección de la vida y la salud de las personas a través de la ejecución de gasto público especialmente en materia de inversión, como mecanismo dinamizador de la economía.

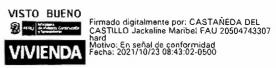
En ese sentido, se propone la ejecución de los proyectos de inversión, en materia de saneamiento, drenaje pluvial y en movilidad urbana y espacios públicos, a fin de contribuir en la reactivación económica dado que se orientan a propiciar la dinamización de la inversión pública, que a su vez potencia el crecimiento económico impulsando la demanda, aumenta la productividad, incrementa la competitividad de las economías, genera empleos sostenibles y mejora la distribución del ingreso.

Así, la cartera de inversiones del Sector tiene entre en sus características, el empleo de mano de obra especializada y además de mano de obra no especializada (núcleos ejecutores, pistas y veredas; y saneamiento rural); contribuyendo a mejorar el ingreso de la población en las zonas consideradas como pobres y extremadamente pobres

b) El mayor incremento de la recaudación de ingresos respecto a lo proyectado para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, tal como ha sido señalado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas. Esta previsión de los ingresos del gobierno en general fue acentuada por el resultado favorable de la campaña de regularización del impuesto a la renta del ejercicio 2020; así como por el registro de ingresos de carácter extraordinario no previstos, entre los que

f Is/orme № 018-2021-EF/60.02, de fecha 12.10.2021.





destacan los pagos provenientes del sector minería. De hecho, en lo que va del año se han registrado S/ 4 821 millones de ingresos extraordinarios tributarios.

De esta manera, la proyección actual de Recursos Ordinarios para el año 2021, es superior en S/ 7 449 millones respecto a lo previsto en el PIA. Asimismo, cabe mencionar que con cargo a dichos mayores ingresos, ya se han incorporado en el presupuesto del sector público del presente la suma de S/ 3 331 millones, a través de los Decretos de Urgencia 052 y 086-2021, quedando un saldo disponible factible de poder ser incorporado en el presupuesto 2021 la suma de S/ 4 118 millones.

Por lo expuesto, es de vital importancia la ejecución y/o culminación de los proyectos identificados en el presente Decreto de Urgencia, para que la población vulnerable, puedan contar con espacios públicos que les doten de accesibilidad; siendo necesario asegurar dichos servicios en condiciones aceptables de continuidad, calidad, asequible y equitativa a toda la población, especialmente a los más vulnerables que son los más afectados como resultado de la actual Pandemia que se vive en el país y el mundo; teniendo en cuenta que estamos ante la posibilidad de atravesar por una tercera ola de contagios.

Al respecto, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, han identificado una cartera priorizada de 132 inversiones (43 proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano, 85 proyectos de saneamiento rural y 4 proyectos de saneamiento urbano), las cuales tiene por finalidad contribuir al incremento de la infraestructura en saneamiento urbano, saneamiento rural, drenaje pluvial, espacios públicos y movilidad urbana.

Por lo tanto, como se puede apreciar, la emisión del presente Decreto de Urgencia responde a una situación extraordinaria e imprevisible como lo constituye el impacto sobre la economía originada por la pandemia generada por la COVID-19 y las medidas excepcionales y urgentes que se pretenden implementar a través de la ejecución de los proyectos de inversión, en materia de saneamiento, drenaje pluvial y en movilidad urbana y espacios públicos, tienen incidencia y conexión directa con la situación que se busca revertir.

e. Sobre la necesidad

Este requisito exige que las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.

Cabe indicar, que las medidas propuestas en el presente Decreto de Urgencia, por su naturaleza son necesarias debido a que recurrir al proceso parlamentario implicaría la emisión de una Ley formal del Congreso, lo cual podrían tomar algunos meses y, con ello, se produciría un inminente deterioro en el proceso de dinamización que de manera urgente requiere el país.

Como se ha señalado, la pandemia originada por la persistente presencia de la Covid-19 y sus nuevas varias en el país, ha impactado en el desarrollo económico nacional, lo cual se manifiesta claramente en los niveles de empleo que aún no llegan a los



niveles de pre pandemia. Ello genera la necesidad de aprobar medidas económicas y financieras que contribuyan a dinamizar la economía, en esta oportunidad, a través de medidas para financiar la ejecución de gasto público en el año fiscal 2021 y su continuidad en el año 2022; necesidad que claramente resulta de urgente implementación.

Tales medidas permitirán, además, financiar de manera oportuna las demandas de gastos para la atención de la Emergencia Sanitaria originada por la COVID-19 y, específicamente, ante la posibilidad de una tercera ola de contagios; aspecto que igualmente resulta de urgente implementación, no pudiendo esperar a su aprobación a través del procedimiento parlamentario regular.

En ese sentido, es pertinente indicar que la aprobación de las medidas propuestas en el presente Decreto de Urgencia se hace necesaria para reactivar la ejecución de diversas inversiones a cargo de los diferentes sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, los que permitirán cerrar brechas en beneficio de la población y la generación inmediata de empleo a nivel nacional, lo cual permitirá reactivar la economía.

Es así, que como consecuencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias, así como de la Emergencia Nacional declarada por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y modificatorias, la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión indicados en el presente Decreto de Urgencia se ha visto afectada, debido a que aun cuando la declaración del Estado de Emergencia Nacional se mantiene, las limitaciones y restricciones en la realización de actividades económicas y productivas vienen variando porque el número de personas contagiadas va en aumento día a día, por lo que resulta necesario adoptar medidas excepcionales, urgentes y de carácter económico y financiero que permitan garantizar la continuidad de su ejecución, con la finalidad de evitar la generación de un grave perjuicio económico y social que se ocasionaría si no cuentan con el financiamiento requerido, conllevando al retraso en la ejecución de las inversiones, lo que a su vez ocasionaría el incumplimiento de los compromisos contractuales.

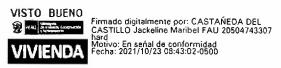
Así, la expedición de la norma propuesta resulta imprescindible. Según el Ministerio de Salud, en enero de 2021, el número de contagiados superaba el millón de personas, pero esa cifra a agosto de 2021 excede los dos millones, encontrándonos próximos a la tercera ola en nuestro país.

f. Sobre la Transitoriedad

En este caso se exige que las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener su vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa.

Al respecto, el Decreto de Urgencia tiene como plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, periodo en el cual se podrá utilizar, para los proyectos en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y urbana, el procedimiento especial de selección, el mismo que busca que la firma del contrato correspondiente se realice hasta fines del mes de diciembre de 2021.

Por otro lado, debido a que la ejecución de las obras de dichos proyectos será realizada durante el año 2022, conforme se indican en los cronogramas de los



Cuadros 10 a 13 de la Exposición de Motivos, se debe exceptuar de la vigencia antes señalado a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo 3 y en el artículo 4 los cuales se sujetarán a los plazos previstos para su implementación.

Asimismo, dado que el artículo 9 establece obligaciones que superan el año 2021, corresponde que se exceptúe a dicho artículo de la vigencia del presente Decreto de Urgencia.

De esta manera, el plazo de vigencia propuesto permitirá la ejecución de las acciones dispuestas en el presente Decreto de Urgencia a fin de dar solución a las circunstancias excepcionales e imprevisibles que justifican la emisión de la presente norma.

g. Sobre la Generalidad

Esta exigencia implica que debe ser el "interés nacional" que justifique la aplicación de la medida concreta. Ello quiere decir que los beneficios que depare la aplicación de la medida no pueden circunscribir sus efectos en intereses determinados, sino por el contrario, deben alcanzar a toda la comunidad.

Al respecto, es necesario reiterar que las medidas contenidas en el Decreto de Urgencia son de interés nacional, toda vez que están orientadas a aprobar medidas económico financieras que benefician a la ciudadanía en general, a través de la ejecución de diversas inversiones lo que tendrá como consecuencia la mejora y continuidad de los servicios públicos que brindan entidades del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Las medidas contenidas en el Decreto de Urgencia, son de interés nacional, en la medida que los proyectos de inversión se ejecutan a nivel nacional, beneficiando a diversas regiones, y por ende beneficiarán a muchos ciudadanos del país, razón por la cual su adopción es de carácter imprescindible y de alcance general.

h. Sobre la Conexidad

El cumplimiento de este requisito se da por cuanto las medidas que se proponen guardan conexidad con el hecho generador, como es la imprevisibilidad de los efectos negativos de la COVID-19 que han conllevado a una contracción económica, cuyo impacto en el presente año es mayor al estimado desde el año 2020, con la probabilidad de la ocurrencia de una tercera ola, de acuerdo a lo manifestado por la autoridad correspondiente.

Así, este principio se cumple en tanto que la presente propuesta normativa tiene conexión directa con las circunstancias generadas por la COVID-19, por la llamada Tercera Ola de contagios, además de las Variantes de la COVID-19 ya presentes en el país, que tiene implicancia con la continuidad de la ejecución de las inversiones referidas a los diversos servicios públicos, lo cual disminuirá el riesgo de propagación de la COVID-19, en tanto posibilitará que la población pueda acceder a los servicios de saneamiento, drenaje pluvial movilidad urbana y espacios públicos, así como se contribuya con la reactivación económica del país. En ese sentido, las medidas tienen incidencia y conexión directa con las situaciones que se busca revertir.



Asimismo, permitirá la atención oportuna de la Emergencia Sanitaria y, a su vez, coadyuvar en la reactivación económica, asegurando el financiamiento de la ejecución de intervenciones priorizadas, principalmente de la inversión pública, que permita impulsar la generación del empleo que aún se encuentra en nivel prepandemia.

Por tanto, la propuesta se encuentra estrechamente vinculada con la atención de la Emergencia Sanitaria y la reactivación económica dado que busca dinamizar la economía nacional, y con ello minimizar el impacto negativo en materia económica que viene sufriendo el país a consecuencia de la COVID-19 y de las medidas restrictivas dadas por el Gobierno para hacer frente a la Emergencia Sanitaria.

En ese sentido, las medidas tienen incidencia y conexión directa con la situación que se busca revertir.

i. No contiene normas sobre materia tributaria

Finalmente, como se puede apreciar del texto del Decreto de Urgencia, en el mismo no se establece normas que versen sobre materia tributaria.

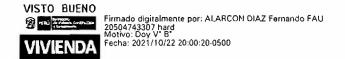
V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta normativa no ocasionará mayores gastos al Estado, toda vez que la aplicación del Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del presupuesto institucional de las entidades involucradas, según corresponda.

Las medidas contenidas en el presente Decreto de Urgencia, buscan que los efectos económicos causados por la pandemía puedan ser mitigados en el corto y mediano plazo, así como para incentivar la reactivación de la economía, resulta necesario implementar medidas que permitan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a los Gobiernos Locales, asegurar el acceso a los servicios de saneamiento y de drenaje pluvial, a través de la continuidad de ejecución de las inversiones en favor de las poblaciones más vulnerables de las zonas urbanas y rurales de pobreza y extrema pobreza, así como, asegurar el acceso a servicios de movilidad urbana, a través de la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura vial y la implementación de espacios públicos mediante proyectos de inversión de equipamiento urbano, en favor de las poblaciones más vulnerables.

Al respecto, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, han identificado una cartera priorizada de 132 inversiones (43 proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano, 85 proyectos de saneamiento rural y 4 proyectos de saneamiento urbano), las cuales tiene por finalidad contribuir al incremento de la infraestructura en saneamiento urbano, saneamiento rural, drenaje pluvial, espacios públicos y movilidad urbana.

De esta manera, las medidas referidas a los proyectos de inversión, permitirán que la población beneficiaria pueda acceder a los servicios de saneamiento y drenaje pluvial, por lo tanto, posibilitará la limpieza, así como la implementación del frecuente lavado de manos y del aseo de superficies de contacto, prácticas altamente recomenciadas e indispensables, como medidas de prevención, para minimizar el riesgo de contagiarse





con la COVID-19 y de la propagación de la pandemia en sus comunidades, así como, las medidas referidas a los proyectos de infraestructura vial permitirán que la población beneficiaria pueda acceder a los servicios de movilidad urbana mientras que los proyectos de equipamiento urbano garantizarán la implementación de espacios públicos amplios, para minimizar el riesgo de contagiarse con la COVID-19 y de la propagación de la pandemia en sus comunidades.

Por ello, es de vital importancia la ejecución y/o culminación de los proyectos identificados en el presente Decreto de Urgencia, para que la población vulnerable, puedan contar con los servicios de saneamiento, así como con espacios públicos que les doten de accesibilidad; siendo necesario asegurar dichos servicios en condiciones aceptables de continuidad, calidad, asequible y equitativa a toda la población, especialmente a los más vulnerables que son los más afectados como resultado de la actual Pandemia que se vive en el país y el mundo; teniendo en cuenta que estamos ante la posibilidad de atravesar por una tercera ola de contagios.

En consecuencia, en esa medida, los costos de esta norma son menores a los beneficios que se pretende lograr.

VI. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma se emite en concordancia con la normatividad vigente. Asimismo, su entrada en vigencia permitirá disponer de manera oportuna de recursos que coadyuven a financiar la atención de la Emergencia Sanitaria y medidas que promuevan la reactivación económica.

Asimismo, se debe precisar que la entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, determinará una serie de beneficios principalmente a favor de los Gobiernos Locales, con la implementación de las medidas anteriormente descritas lo que contribuirá con la reactivación de la economía nacional, y al impulso a la ejecución de un mayor gasto público a través del financiamiento de la ejecución de inversiones, a fin de continuar con la recuperación de la economía y amortiguar los efectos negativos en el empleo, cerrando brechas y coadyuvando a su generación, para continuar con la recuperación de la economía y contribuir a la mejora de los ingresos de las familias.

Finalmente, el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a través de las cuales se contribuya a financiar el gasto público en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional originada por la COVID-19, a fin de contribuir a la reactivación de la economía nacional, así como otras medidas que impulsen la ejecución de un mayor gasto público a través del financiamiento de la ejecución de inversiones, a fin de continuar con la recuperación de la economía y amortiguar los efectos negativos en el empleo, cerrando brechas y coadyuvando a su generación, para continuar con la recuperación de la economía y contribuir a la mejora de los ingresos de las familias, y en ese sentido, no deroga ni modifica alguna norma del ordenamiento jurídico vigente.

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales: Ricardo Montero Reyes

TAÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NORMAS LEGALES

Año XXXVIII - Nº 16285

VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

D.U. Nº 102-2021.- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano

PRODUCE

R.M. Nº 00353-2021-PRODUCE.- Designan Directora de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio 5

R.M. Nº 00354-2021-PRODUCE.- Designan Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio **4**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

R.D. Nº 000099-2021-OTASS/DE.- Aprueban la reducción del presupuesto institucional del Pilego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, correspondiente al Año Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 5

ORGANISMOS AUTONOMOS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

R.J. Nº 000198-2021/JNAC/RENIEC.- Designan Sub Gerente de Logística de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil **7**

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA Nº 102-2021

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS
EXTRAORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE
GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE INVERSIÓN
ORIENTADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS
DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y
EQUIPAMIENTO URBANO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Perú, el Estado actúa en el área de los servicios públicos; Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendano y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendano, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA, Nº 009-2021-SA y Nº 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual

ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM, Nº 008-2021-PCM, Nº 036-2021-PCM, Nº 058-2021-PCM, Nº 076-2021-PCM, Nº 105-2021-PCM, Nº 123-2021-PCM, Nº 131-2021-PCM, Nº 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM, et último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, el inicio del año 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por la COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año 2020, lo que ha permitido que la economía retorne el tramo positivo de crecimiento en el primer semestre del 2021; no obstante ello, existen factores de riesgo que pueden afectar la rápida recuperación económica, los mismos que se asocian al mayor avance de la COVID-19, la aparición de las nuevas cepas del virus, una posible tercera ola de contagios, los conflictos sociales y la incertidumbre política;

Que, es responsabilidad del Estado reducir en el

Que, es responsabilidad del Estado reducir en el más breve plazo el impacto negativo que afecta a la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar celeremente las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 052-2021 se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para el financiamiento, durante el Año Fiscal 2021, de las acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional originada por la COVID-19, así como de otros gastos que promueven la dinamización de la economía nacional; asimismo, mediante Decreto de Urgencia Nº 055-2021 se dictan medidas complementarias, extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, orientadas a continuar con la recuperación de la economía, para amortiguar los efectos negativos de la pandemia originados por la COVID-19, a través de autorizaciones para la ejecución de gasto público y otras medidas que promuevan la dinamización de la economía nacional;

Que, en ese contexto, resulta necesario establecer medidas adicionales orientadas a continuar con la recuperación de la economía a través del gasto público, para amortiguar los efectos negativos de la pandemia originados por la COVID-19;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas rápidas y urgentes para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública para la generación de empleo, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país;

Que, en este escenario, se ha identificado la necesidad de establecer medidas excepcionales, con la finalidad de financiar en el más breve plazo intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, lo cual contribuirá a dinamizar, a través de la ejecución de gasto público, la reactivación económica y a la generación de empleo, y coadyuvará en la atención de la población a través de la inversión pública ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y con la recuperación del bienestar social y económico;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y, Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de gasto público en

inversiones orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano, para contribuir a la reactivación económica y atenuar los impactos de la pandemia por el brote de la COVID-19.

Artículo 2. Financiamiento

2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:			En Sales				
SECCIÓN PRIMERA			Gobierno Central				
PLIEGO	009	:	Ministerio de Economía				
			y Finanzas				
UNIDAD EJECUTORA	001	;	Administración General				
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	;	Asignaciones Presupuestarias que				
			Resultan en Productos				
ACTIVIDAD	5000415	:	Administración del Proceso				
			Presupuestario del Sector Público				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1	: Recursos Ordinarios				
GASTO CORRIENTE							
2.0 Reserva de Contingencia			34 382 297,00				
			=				
			TOTAL EGRESOS 34 382 297,00				
A LA:			En Sales				
SECCIÓN PRIMERA		:	Gobierno Central				
PLIEGO	037	:	Ministerio de Vivienda, Construcción				
			Saneamiento				
UNIDAD EJECUTORA	004		Programa Nacional de Saneamiento				
			Urbano				
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0082	:	Programa Nacional de Saneamiento				
			Urbano				
	3000001		Acciones Comunes				
ACTIVIDAD	5001777		Transferencia de Recursos para Agu				
EUE - EE - EU - LUCU - LUE - 170			y Saneamiento Urbano				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1	: Recursos Ordinarios				
GASTO DE CAPITAL							
2.4 Donaciones y Transferencias			2 779 476,00				
UNIDAD EJECUTORA	005	:	Programa Nacional de Saneamiento				
			Rural				
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0083	:	Programa Nacional de Saneamiento				
PRODUCTO	3000001		Rural Acciones Comunes				
-	5001778		Transferencia de Recursos para Agu				
ACTIVIDAD	3001770		v Saneamiento Rural				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1	: Recursos Ordinarios				
GASTO DE CAPITAL							
2.5 Otros Gasios			31 602 821.00				
20 0103 063/03			31 002 021,00				
		TOI	TAL EGRESOS 34 382 297,00				
·		101	MC EGINESON 34 362 237,00				

2.2 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiemos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

1	El Peruano /Viernes 29	9 de oct	ub	re de 2021	NORM.
	DE LA:				En Soles
	SECCIÓN PRIMERA		:	Gabierno Central	
	PLIEGO	009	:	Ministerio de Ecor	nomla y Finanzas
	UNIDAD EJECUTORA	0.31		Administración Ge	eneral
	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	1	Asignaciones Pre- Resultan en Prode	supuestarias que No uctos
	ACTIVIDAD	5000415	•	Administración de Presupuestario de	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1	: F	Recursos Ordinarios
	GASTO CORRIENTE				
	2.0 Reserva de Contingencia				48 398 124,00
		1	roi	AL EGRESOS	48 398 124,00

A LA: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

48 398 124,00

TOTAL EGRESOS

48 398 124,00

2.3 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo Nº 01: "Detalle de las inversiores a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y del numeral 2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo Nº 02: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

2.4 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de

Presupuesto Público.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

2.7 Los recursos habilitados para financiar los fines establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, se transfieren conforme a la autorización señalada en el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19 y que dicta otras medidas, según corresponda.

Artículo 3. Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos.

3.1 Dispongase que los Gobiernos Locales emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, por los proyectos de inversión y hasta por el monto señalado en Anexo N° 03 "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

3.2 Dichas constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales, a los que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", hasta por la suma señalada en dicho Anexo. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo N° 03, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENAIUO

El Peruano

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administratívas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, deberán ser remitidos al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

3.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a las que se refiere el numeral precedente financian sólo las inversiones a las que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", cuyos créditos presupuestarios habilitados por el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2021. El compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculado a los contratos derivados del procedimiento especial de selección en el ámbito del artículo 5 del presente Decreto de Urgencia, registrados al 31 de diciembre de 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

3.4 Los Gobiemos Locales a los que se hace referencia en el Anexo Nº 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", bajo responsabilidad de su Titular, deben priorizar y programar durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondientes, los recursos necesarios para financiar la continuidad de la ejecución de aquellas inversiones consideradas en el Anexo N° 03, cuya ejecución supere el Año Fiscal 2022, hasta su culminación.

Financiamiento sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo la modalidad de núcléo ejecutor

Para garantizar, en el Año Fiscal 2022, la ejecución de inversiones señaladas en el Anexo N° 04: "Sostenibilidad de Inversiones Año Fiscal 2022 de proyectos bajo la modalidad de núcleo ejecutor" se financian con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y prinanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo N° 04, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos procedimientos que se dispongan en la Ley de y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el referido anexo forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economia y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El

Artículo 5.- Procedimiento Especial de Selección

5.1 Autorízase a los Gobiernos Locales a emplear el procedimiento especial de selección contenido en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección", para realizar las contrataciones de servicios de consultoría y/o ejecución de obras en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano, de los proyectos de inversión señalados en el Anexo Nº 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección", con el fin de reactivar la economía y promover el gasto público, mitigando y/o atenuando los impactos de la pandemia por el brote de la COVID-19, dichos anexos forman parte integrante de la presente norma y se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/ vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Paruano.

5.2 Las contrataciones realizadas en el marco del presente artículo se sujetan al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; sin perjuicio de las reglas especiales establecidas en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección".

Artículo 6. Normas complementarias

Facúltese al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para emitir las disposiciones complementarias, en el marco de sus competencias, disposiciones que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia, mediante Resolución Ministerial, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles posteriores a su publicación.

Artículo 7. Responsabilidad y limitación al uso de los recursos

7.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

7.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 8. Del seguimiento de las inversiones

8.1 Las entidades a las que se hace referencia en el presente Decreto de Urgencia son responsables

de incorporar las inversiones que correspondan en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).

8.2 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Programa Mejoramiento Putraral de Barries sos reconspelha de la verificación. Integral de Barrios son responsables de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos asignados, en el ámbito de sus competencias. Para tal fin, los Gobiernos Locales y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, deben informar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los avances fisicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución.

Articulo 9. Del seguimiento al Procedimiento Especial de Selección

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento consolida la información de las contrataciones realizadas en el marco del procedimiento especial de selección, regulado en el artículo 5 del presente Decreto de Urgencia, elabora un informe respecto del nivel de ejecución de dichas contrataciones en el periodo 2021-2022 y lo remite a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economia y Finanzas dentro del primer trimestre del

Artículo 10. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, a excepción de lo establecido en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo 3, en el artículo 4 y en el artículo 9, los cuales se sujetan a los plazos previstos en dichos artículos para su implementación.

Artículo 11. Refrendo
El presente Decreto de Urgencia es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN Presidenta del Consejo de Ministros

PEDRO FRANCKE BALLVÉ Ministro de Economía y Finanzas

GEINER ALVARADO LÓPEZ Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2006841-1